

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

CONTENIDO

Página

1.	OBJETO	
2.	DEFINICIONES.....	
3.	REQUISITOS DEL NIVEL DE CONFORMIDAD	
3.1	PRINCIPIO 1: PERCEPTIBLE	
3.2	PRINCIPIO 2: OPERABLE	
3.3	PRINCIPIO 3: COMPRENSIBLE	
3.4	PRINCIPIO 4. ROBUSTO	
4.	CONFORMIDAD	
4.1	REQUISITOS DE CONFORMIDAD	
4.2	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD (OPCIONALES)	
4.3	COMPONENTES OPCIONALES DE LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	
4.4	ENUNCIADO DE CONFORMIDAD PARCIAL - CONTENIDO DE TERCERAS PARTES	
4.5	ENUNCIADO DE CONFORMIDAD PARCIAL - LENGUAJE	

ACCESIBILIDAD A PÁGINAS WEB

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA.[d1]

2. DEFINICIONES[d2]

Para los propósitos de esta norma aplican las siguientes:[d3]

2.1 Abreviaturas. Forma reducida de una palabra, frase o nombre cuando la abreviatura no se ha convertido en parte del idioma. Esto incluye siglas y acrónimos.

2.1.1 Siglas. Son formas cortas de un nombre o frase hechas a partir de las iniciales o sílabas contenidas en el nombre o la frase.

NOTA No se definen en todos los idiomas.

EJEMPLO 1 SNCF es la sigla en francés que contiene las iniciales de Société Nationale des Chemins de Fer, la red de ferrocarriles nacional de Francia.

EJEMPLO 2 PES es la sigla de percepción extrasensorial

2.1.2 Acrónimos. Son formas cortas creadas a partir de las iniciales o partes de las palabras (de un nombre o una frase) que se pueden pronunciar como una palabra distinta.

EJEMPLO NOAA es un acrónimo formado a partir de las iniciales de National Oceanic and Atmospheric Administration de Estados Unidos.

NOTA Algunas empresas adoptan lo que solía ser la abreviatura de su nombre. En estos casos, el nuevo nombre de la empresa son las letras (por ejemplo, Ecma) y la palabra no se considera más una abreviatura.

2.2 Alternativa para los medios tempodependientes. Secuencia correcta (incluida en un documento) de descripciones textuales de la información visual y auditiva tempodependiente, y que proporciona los medios para lograr los resultados de cualquier interacción basada en el tiempo.

NOTA El guión empleado para crear el contenido multimedia sincronizado podría satisfacer esta definición, sólo si ha sido corregido para representar con precisión el contenido multimedia sincronizado resultante tras la edición.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

2.3 Alternativa textual. Texto(2.71) determinado por software usado en lugar de un contenido no textual, o el texto usado junto a un contenido no textual y es referenciado por el texto determinado por software. El texto "asociado por software" es texto cuya localización puede ser determinada, a partir de un contenido no textual.

EJEMPLO La imagen de un gráfico estadístico se describe en un texto ubicado en un párrafo a continuación del gráfico, (2.10). La alternativa textual corta indica que la descripción completa se encuentra a continuación.

NOTA Para más información, véase Comprender las Alternativas Textuales[d4].

2.4 Aplicaciones de usuario. Software que recupera y presenta el contenido web a los usuarios.

EJEMPLOS Navegadores web, reproductores multimedia, plug-ins y otros programas -incluyendo las ayudas técnicas(2.10)- que ayudan en la recuperación, procesamiento e interacción con el contenido de la web.

2.5 Arte ASCII. Figura creada por la ubicación espacial de caracteres o glifos[d5] (típicamente de los 95 caracteres imprimibles definidos en ASCII).

2.6 Audio. Técnica de reproducción de sonidos.

NOTA El audio puede ser creado sintéticamente (incluyendo sintetizadores de habla), grabando los sonidos del mundo real, o de ambas maneras.

2.7 Audiodescripción. Narración agregada a la pista de sonido para describir detalles visuales importantes, que no se pueden entender sólo con la banda de sonido principal.

NOTA 1 La audiodescripción del vídeo proporciona información sobre las acciones, personajes, cambios de escena, textos que aparecen en pantalla y otros contenidos visuales.

NOTA 2 En las audiodescripciones estándares, la narración se añade durante las pausas existentes en el diálogo. (Véase también audiodescripción ampliada[d6].) (2.8)

NOTA 3 Cuando toda la información sobre el vídeo (2.81) ya se proporciona en el audio (2.6) de la presentación, no es necesaria ninguna audiodescripción adicional.

NOTA 4 En inglés también se la denomina "video description" (descripción de vídeo) o "descriptive narration" (narración descriptiva).

2.8 Audiodescripción ampliada. Audiodescripción que se agrega a una presentación audiovisual poniendo en pausa el vídeo, (2.81) de manera que haya tiempo suficiente para agregar una descripción adicional.

NOTA Esta técnica se emplea sólo cuando el sentido del vídeo (2.8.1) se perdería sin el añadido de una audiodescripción (2.7) y las pausas entre el diálogo o la narración son demasiado cortas.

2.9 Ayuda dependiente del contexto. El texto de ayuda que proporciona información relacionada con la función que actualmente se lleva a cabo.

NOTA Una rotulación clara puede servir como ayuda dependiente del contexto.

2.10 Ayudas técnicas (como se usa en este documento). Hardware o software, o ambos, que actúan como una aplicación de usuario (2.4), o en combinación con una aplicación de usuario principal, para proporcionar la funcionalidad necesaria para cubrir las necesidades de los usuarios con discapacidad que van más allá de las que proporcionan las aplicaciones de usuario principales.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

NOTA 1 La funcionalidad proporcionada por las ayudas técnicas incluye presentaciones alternativas (por ejemplo, voz sintetizada o contenido ampliado), métodos de entrada de datos alternativos (por ejemplo, voz), navegación adicional o mecanismos de orientación, y transformaciones de contenido (por ejemplo, hacer las tablas más accesibles).

NOTA 2 La ayudas técnicas, a menudo comunican datos y mensajes a las aplicaciones de usuario de uso generalizado, empleando y monitorizando una API.

NOTA 3 La distinción entre aplicaciones de usuario comunes y ayudas técnicas no es absoluta. Muchas aplicaciones de usuario de uso generalizado proporcionan algunas características para asistir a individuos con discapacidad. La diferencia básica es que las aplicaciones de usuario comunes apuntan a una audiencia más amplia y diversa, que normalmente incluye a personas con discapacidad o sin ellas. Las ayudas técnicas se dirigen a un rango más reducido de usuarios con discapacidades específicas. La asistencia proporcionada por una ayuda técnica es más específica y apropiada para satisfacer las necesidades de sus usuarios objetivo. Las aplicaciones de usuarios comunes pueden proporcionar una funcionalidad importante para las ayudas técnicas como extraer contenido web de objetos programados o procesar las marcas para agruparlas en grupos identificables.

EJEMPLO Entre las ayudas técnicas que son importantes en el contexto de este documento se incluyen las siguientes:

- magnificadores de pantalla, y otros asistentes para la lectura visual, que son usados por personas con limitaciones para la lectura visual, de percepción y física para cambiar la fuente de texto, tamaño, el espacio, el color, la sincronización con el habla, entre otros, con el fin de mejorar la legibilidad visual del texto y las imágenes;
- lectores de pantalla[JGS7], que son utilizados por personas ciegas para leer la información textual a través de un sintetizador de voz o en sistema braille;
- sintetizadores de voz, que son utilizados por algunas personas con dificultades cognitivas, de lenguaje o de aprendizaje para convertir el texto en una voz artificial;
- programas de reconocimiento de voz, que pueden ser utilizados por personas con algunas discapacidades físicas;
- teclados alternativos, que son utilizados por personas con ciertas discapacidades físicas para simular el teclado (incluyendo los teclados especiales que se usan a través de punteros de cabeza, pulsadores de un solo botón, soplido y aspirado, y otros dispositivos especiales de entrada),
- dispositivos apuntadores alternativos, utilizados por personas con ciertas discapacidades físicas para simular el apuntamiento mediante el ratón y las activaciones mediante botones.

2.11 Bloques de texto. Más de una oración de texto.

2.12 Cambios en el contexto. Los cambios importantes en el contenido de una página web (2.61) que, cuando se hacen sin el conocimiento del usuario, pueden desorientar a quienes no pueden ver toda la página al mismo tiempo.

Los cambios en el contexto incluyen los cambios de:

- 1) aplicación de usuario (2.4);
- 2) vista (2.82);
- 3) foco (2.39);
- 4) contenido (2.19) que cambia el significado de la página web (2.61).

NOTA Un cambio en el contenido no siempre es un cambio de contexto. Los cambios en el contenido tales como un esquema desplegable, un menú dinámico o un control de pestañas, no cambian necesariamente el contexto, a menos que produzcan también algún otro cambio de entre los anteriores (por ejemplo, el foco).

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

EJEMPLO Abrir una nueva ventana, mover el foco a otro componente, ir a otra página (incluyendo cualquier acción que pueda hacer creer al usuario que se ha movido a otra página) o reorganizar el contenido de una página de forma significativa son ejemplos de cambios en el contexto.

2.13 CAPTCHA. Acrónimo de "Completely Automated Public Turing test to tell Computers and Humans Apart" (Prueba de Turing pública y automática para diferenciar a máquinas y humanos).[d8]

NOTA 1 Las pruebas de CAPTCHA, a menudo consisten en pedirle al usuario que escriba en forma de texto aquello que aparece en una imagen o en un archivo de audio distorsionados.

NOTA 2 Una prueba de Turing es cualquier sistema de pruebas diseñado para diferenciar a un humano de un computador. Su nombre se debe al famoso científico Alan Turing. El término fue acuñado por investigadores de la Carnegie Mellon University. [CAPTCHA].

2.14 Compatible con la accesibilidad. Soportado por las ayudas técnicas (2.10) de los usuarios, así como por las características de accesibilidad en los navegadores y otras aplicaciones de usuario (2.4).[d9]

Para ser considerada una tecnología de contenido web (o característica de una tecnología) compatible con la accesibilidad, debe cumplir los dos siguientes requisitos[d10]:

- a) el modo en que se usa la tecnología de contenido Web (2.76) es soportado por las ayudas técnicas de los usuarios. Esto significa que la manera en que la tecnología se usa se ha probado, en cuanto a la interoperabilidad con las ayudas técnicas de los usuarios, en el idioma (2.44) o idiomas del contenido, y
- b) para esta tecnología de contenido web existen aplicaciones de usuario compatibles con la accesibilidad disponible para los usuarios. Esto significa que al menos una de las siguientes premisas es verdadera:
 - 1) La tecnología tiene soporte de forma nativa en agentes de usuario ampliamente distribuidos y que a su vez son compatibles con la accesibilidad (como HTML y CSS); o
 - 2) La tecnología tiene soporte en un complemento (plugin) ampliamente disponible y que a su vez es compatible con la accesibilidad; o
 - 3) El contenido está disponible en un medio cerrado, como una universidad o una red corporativa, donde la aplicación de usuario exigido por la tecnología y empleado por la organización también es compatible con la accesibilidad; o
 - 4) La (s) aplicación (es) de usuario que soporta la tecnología es (son) compatible (s) con la accesibilidad y está disponible para descarga o compra de manera que:
 - no cuesta a una persona con discapacidad más de lo que cuesta a una persona sin discapacidad y
 - es tan fácil de encontrar y obtener para una persona con discapacidad, como para una persona sin discapacidad.

NOTA 1 Ni el Grupo de trabajo de las WCAG, ni el W3C especificarán qué ayudas técnicas debe soportar una tecnología web, o en qué medida debe hacerlo, para que sea clasificada como compatible con la accesibilidad (véase Nivel de Soporte Necesario para que una Ayuda Técnica sea "Compatible con la Accesibilidad").

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibida.

NOTA 2 Las tecnologías web pueden emplearse de maneras que no sean compatibles con la accesibilidad siempre y cuando no se dependa de ellas y la página en su conjunto cumpla los requisitos de conformidad, incluyendo el Requisito de Conformidad 4: Uso exclusivo de tecnologías de modo compatible con la accesibilidad y Requisito de Conformidad 5: Sin Interferencia.

NOTA 3 Cuando una tecnología web se emplea de forma "compatible con la accesibilidad" no implica que la tecnología entera (o todos sus usos) sea compatible. La mayoría de las tecnologías, incluyendo HTML, carecen de soporte en al menos una de sus características o usos. Las páginas son conformes a las WCAG sólo si se depende del uso de tecnología que es compatible con la accesibilidad para cumplir con los requisitos de las WCAG.

NOTA 4 Cuando se citen tecnologías de contenido web que tengan múltiples versiones, la versión o versiones soportadas deben especificarse.

NOTA 5 Una forma de localizar usos de tecnologías que sean compatibles con la accesibilidad a disposición de los autores sería consultar recopilaciones de usos documentados como compatibles. (Véase Comprender Usos de Tecnologías Compatibles con la Accesibilidad). Los autores, las compañías, los fabricantes de tecnologías u otros podrían documentar los usos de tecnologías de contenido web compatibles con la accesibilidad. Sin embargo, todos los usos de las tecnologías documentados necesitan cumplir la definición de "compatible con la accesibilidad" dada.

2.15 Componente de la interfaz de usuario. Una parte del contenido que es percibida por los usuarios como un control único para una función en particular.

NOTA 1 Múltiples componentes de la interfaz de usuario se pueden implementar como un único elemento de programación. Aquí, los componentes no están vinculados a las técnicas de programación, sino a lo que el usuario percibe como controles separados.

NOTA 2 Los componentes de la interfaz de usuario incluyen los elementos de formulario y los enlaces, así como los componentes generados por scripts.

EJEMPLO Un applet posee un "control" que permite moverse a través del contenido por línea, por página o por acceso aleatorio. Como cada uno de ellos necesitaría tener un nombre y ser configurado de forma independiente, cada uno sería un "componente de la interfaz de usuario".

2.16 Compromisos legales. Las operaciones en las cuales la persona contrae una obligación o beneficio jurídicamente vinculantes.

EJEMPLO Un contrato matrimonial, una transacción de acciones, un testamento, un préstamo, adopción, alistamiento en el ejército, un contrato de cualquier tipo, etcétera.

2.17 Conformidad. La satisfacción de todos los requisitos de un estándar, pauta o especificación determinados.

2.18 Conjunto de páginas web. Un grupo de páginas web (2.61) que comparte un propósito común y que ha sido creado por el mismo autor, grupo u organización.

NOTA Versiones en diferentes idiomas podrían considerarse conjuntos de páginas web diferentes.

2.19 Contenido (contenido web). Información y experiencia sensorial transmitida a un usuario por medio de una aplicación de usuario (2.4), que incluye el código o marcado que define su estructura, (2.34) su presentación y las interacciones.

2.20 Contenido multimedia alternativo al texto. El contenido multimedia que no presenta más información que la que ya se ofrece textualmente (directamente o a través de alternativas textuales).

NOTA Un contenido multimedia alternativo al texto se proporciona para quienes se benefician de las representaciones alternativas del texto. Puede ser sólo audio, sólo vídeo (incluyendo los videos en lenguaje de señas) o de audio y vídeo simultáneos.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

2.21 Contenido no textual. Cualquier contenido que no está formado por una secuencia de caracteres que puede ser determinado por software (2.27) o donde la secuencia no expresa nada en ningún idioma (2.44).

NOTA Esto incluye el arte ASCII (2.5) (que es un patrón de caracteres), los emoticonos, la escritura leet (que utiliza sustitución de caracteres) e imágenes que representan texto.

2.22 Contenido suplementario. El contenido (2.19) adicional que ilustra o aclara el contenido principal.

EJEMPLO 1 Una versión de audio de una página web (2.61).

EJEMPLO 2 La ilustración de un proceso (2.65) complejo.

EJEMPLO 3 Un párrafo que resume los principales resultados y recomendaciones formuladas en un estudio de investigación.

2.23 Contexto del enlace determinado por software. La información adicional que puede ser determinada por software, (2.27) a partir de las relaciones (2.67) con un enlace, combinada con el texto del enlace y presentada al usuario en diferentes modos.

EJEMPLO En HTML, la información determinable por software sobre un enlace en castellano incluye el texto que está en el mismo párrafo, lista o celda de una tabla que el enlace o el texto en la cabecera de la tabla que está asociada con la celda de datos que contiene al enlace.[d11]

NOTA Como los lectores de pantalla interpretan la puntuación, también pueden proporcionar el contexto a partir de la oración en la que se encuentran, cuando el foco está en un enlace en dicha oración.

2.24 Controlables por el usuario. Datos cuya finalidad es que los usuarios accedan a ellos.

NOTA No se refiere por ejemplo a los registros de Internet y los datos de seguimiento de los motores de búsqueda.

EJEMPLO Los campos de nombre y dirección para la cuenta de un usuario.

2.25 De la que se depende[d12] (tecnología). El contenido no puede ser conforme (2.17) si dicha tecnología (2.76) se desconecta o no es soportada.

2.26 Destello. Un par de cambios opuestos en la luminosidad relativa (2.51) que pueden causar convulsiones en algunas personas si son lo suficientemente pronunciados y en un rango de frecuencia determinado.

NOTA 1 Véase umbral de destello general y de destello rojo (2.78) para obtener información sobre los tipos de destellos no permitidos[d13].

NOTA 2 Véase también parpadeo[d14] (2.62).

2.27 Determinado por software (determinable por software). Determinado por software a partir de la información suministrada por el autor de modo tal que las aplicaciones de usuario (2.4), incluyendo las ayudas técnicas (2.10), pueden extraer y presentar esta información a los usuarios de distintas maneras.

EJEMPLO 1 Determinado en el lenguaje de marcas, a partir de elementos y atributos a los que acceden directamente las ayudas técnicas comúnmente disponibles.

EJEMPLO 2 Determinado a partir de la estructura de datos de una tecnología específica que no es un lenguaje de marcas y expuesta a las ayudas técnicas, a través de una API de accesibilidad que es soportada por las ayudas técnicas comúnmente disponibles.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

2.28 Emergencia. Situación o suceso repentino que requiere una acción inmediata para preservar la salud, la seguridad o la propiedad.

2.29 En directo. La información capturada de un evento de la vida real y transmitida al receptor sin más demora que el retardo intencional de la emisión.

NOTA 1 El retardo intencional es una demora corta (generalmente automatizada) que se usa, por ejemplo, para dar tiempo al órgano de difusión de censurar el audio (o vídeo) transmitido, pero no suficiente para permitir trabajos de edición significativos.

NOTA 2 Si la información es generada completamente por un computador, no es en directo.

2.30 Ventana a pantalla completa. Pantalla con la ventana maximizada, en los computadores de escritorio y portátiles más comunes.

NOTA En la medida en que se suele mantener el computador durante años, es mejor no confiar en las resoluciones de los últimos modelos de monitores de escritorio o de pantallas de portátiles, sino considerar las resoluciones más comunes en los últimos años a la hora de realizar esta evaluación.[d15]

2.31 Error en la entrada de datos. La información proporcionada por el usuario que no es aceptada.

NOTA Esto incluye:

- 1) La información requerida por la página web (2.61), pero omitida por el usuario.
- 2) La información que es proporcionada por el usuario, pero que no cumple con el formato o valores requeridos para los datos.

2.32 Esencial. Implica que si se quitara, cambiaría la información o la funcionalidad del contenido; éstas no se pueden alcanzar de ninguna otra manera que sea conforme con los requisitos.

2.33 Especificado por software (determinado por software). Establecido por software, utilizando métodos que son soportados por las aplicaciones de usuario, incluyendo las ayudas técnicas (lectores de pantalla para personas ciegas entre otros).

2.34 Estructura. Forma en que las partes de una página web (2.61) o una colección, o ambas, de páginas están organizadas entre sí.

2.35 Etiqueta. Texto u otro componente con una alternativa textual (2.3) que se presenta al usuario para identificar un componente dentro del contenido web (2.19).

NOTA 1 Una etiqueta se presenta a todos los usuarios mientras que el nombre (2.59) puede estar oculto y sólo ser expuesto por las ayudas técnicas. En muchos casos (pero no siempre) el nombre y la etiqueta son iguales.

NOTA 2 El término etiqueta no se limita al elemento label en HTML.

NOTA 3 Desde el punto de vista técnico, se entiende también como marcas formadas por fragmentos de texto que describen elementos del lenguaje de marcado como XML o HTML y aportan información a las aplicaciones que las interpretan, como los navegadores web.

2.36 Evento en tiempo real. Evento que ocurre en el momento que se percibe y que no es generado por el contenido.

EJEMPLO 1 La transmisión vía web de una actuación en directo (ocurre en el momento que se la ve y no está previamente grabada).

EJEMPLO 2 Una subasta en línea con gente ofertando (ocurre en el mismo momento).

EJEMPLO 3 Personas interactuando en un mundo virtual usando avatares [d16](no es completamente generado por el contenido y ocurre en el mismo momento en que se lo observa).

2.37 Experiencia sensorial específica. Experiencia sensorial que aunque no es puramente decorativa, tampoco transmite información importante en si misma ni cumple una funcionalidad

EJEMPLO Los ejemplos incluyen la interpretación de un solo de flauta, una obra de arte visual, entre otros.

3.38 Expresión idiomática. La frase cuyo significado no se puede deducir a partir del significado de las palabras individuales y cuyas palabras específicas no se pueden, cambiar sin pérdida de significado.

NOTA Las expresiones idiomáticas no se pueden traducir directamente, palabra por palabra, sin perder su significado (cultural o dependiente del idioma).

EJEMPLO 1 En Colombia la expresión "tirar la toalla" significa que no había nada que hacer y al final se dio por vencido.

EJEMPLO 2 En Colombia la expresión la expresión "se fue a dormir con las gallinas" significa que se fue a dormir temprano.

EJEMPLO 3 En holandés, "Hij ging met de kippen op stok" literalmente se traduce como "se fue a dormir con las gallinas", pero significa "se fue a la cama temprano".

2.39 Foco. El foco en informática se refiere a cuál de las ventanas o componentes gráficos de un escritorio (botones de comando, casillas de verificación o cuadros de texto, entre otros) están en ese momento activos (a la escucha de eventos, tales como los provenientes del teclado o el ratón).

2.40 Función. El texto o número por medio del cual el software puede identificar el rol de un componente en el contenido web.

EJEMPLO Un número que indica si una imagen funciona como un enlace, un botón de comando o una casilla de verificación.

2.41 Funcionalidad. Los procesos (2.65) y resultados que se pueden alcanzar a través de las acciones del usuario.

2.42 Grabado. Información que no es en directo (2.29).

2.43 Gran tamaño (texto). El texto de al menos 18 puntos o 14 puntos en negritas, o un tamaño que alcanzaría un trazo equivalente para las fuentes en chino, japonés y coreano (CJK).

NOTA 1 Las fuentes con trazos muy finos o con características especiales -que reducen la familiaridad de las formas de las letras- son más difíciles de leer, especialmente con bajos niveles de contraste.

NOTA 2 El tamaño de fuente es la medida con que se presenta el contenido. No incluye la ampliación o reducción que pueda hacer el usuario.

NOTA 3 El tamaño de fuente real que ve el usuario depende del tamaño definido por el autor y la pantalla del usuario o la configuración de las aplicaciones de usuario. Para la mayoría de las fuentes comunes, 14 y 18 puntos es aproximadamente el equivalente a 1.2 y 1.5 ems ó 120 % o 150 % del tamaño del texto en el cuerpo del documento (asumiendo que el tamaño de la fuente del cuerpo del documento sea 100 %), pero los autores necesitan comprobarlo para las fuentes particulares que empleen. Cuando los tamaños se definen en unidades relativas, el tamaño real en puntos lo calcula la aplicación de usuario para su representación. A la hora de evaluar este criterio, el tamaño en puntos debería obtenerse de la propia aplicación de usuario o calcularse sobre la base de las mediciones que haga la aplicación de usuario para calcular el tamaño de la fuente. Los usuarios que tengan una visión reducida serían responsables de elegir las configuraciones apropiadas a sus necesidades.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

NOTA 4 Cuando se usa texto sin especificar el tamaño de fuente, es razonable asumir el menor tamaño -utilizado por la mayoría de los navegadores- para tamaños no especificados. Si un título de nivel 1 se muestra en negritas de un tamaño de 14 pt o más, entonces será razonable asumir que es texto de gran tamaño. Las escalas relativas se pueden calcular de la misma manera, a partir de los tamaños predeterminados.

NOTA 5 Los tamaños de 14 y 18 puntos para textos compuestos por caracteres latinos se han tomado de los tamaños más pequeños (14 pt) y mayor (18 pt) considerados estándares cuando se habla de "a gran escala". Para las fuentes de otros idiomas como CJK el "equivalente" deberían ser los tamaños mínimo y máximo correspondientes.

2.44 Idioma. La lengua de un pueblo o nación que se habla, escribe o expresa con gestos (por medios visuales o táctiles) para comunicarse con humanos.

NOTA Véase también lengua de señas (2.50).

2.45 Imágenes de texto. Texto que se ha presentado en forma no textual (por ejemplo, una imagen) para conseguir un efecto visual determinado.

NOTA Esto no incluye el texto (2.77) que forma parte de una imagen que contiene otros elementos visuales significativos.

EJEMPLO La etiqueta con el nombre de la persona que aparece en una fotografía.

2.46 Informativo. Con propósito de información y que no es un requisito para lograr conformidad.

NOTA El contenido que se considera requisito de conformidad (2.17) se identifica como "normativo" (2.60).

2.47 Interfaz de teclado. La interfaz usada por un programa para obtener pulsaciones de teclas.

NOTA 1 Una interfaz de teclado permite al usuario transmitir pulsaciones de teclas a los programas, incluso cuando la tecnología propia del dispositivo no contiene un teclado.

EJEMPLO Un asistente digital personal (PDA), con pantalla táctil tiene una interfaz de teclado incorporada en su sistema operativo, así como un conector para teclados externos. Las aplicaciones en el PDA pueden usar la interfaz para obtener entradas por teclado, ya sea desde un teclado externo o de otras aplicaciones que proporcionen una entrada de teclado simulada, tales como los intérpretes de escritura manual o aplicaciones de reconocimiento de voz con funcionalidad de "emulación de teclado".

NOTA 2 El funcionamiento de la aplicación (o partes de la aplicación) usando una emulación del ratón, a través del teclado (por ejemplo, MouseKeys) no se puede considerar una operación a través de una interfaz de teclado, porque el funcionamiento del programa se realiza con su interfaz de dispositivo apuntador, no su interfaz de teclado.

2.48 Interpretación en lengua de señas. Es el proceso que, a través de un intérprete, permite establecer interacciones comunicativas entre personas usuarias de lengua de señas (2.50) y de lenguas orales (auditivo-vocales).

NOTA 1 Las lenguas de señas surgen dentro de la comunidad sorda de cada país, por ello se puede decir que cada país existe una lengua de señas.

EJEMPLO Lengua de señas colombiana, lengua de señas argentina y lengua de señas de Estados Unidos.

2.49 Jerga. Las palabras usadas de manera particular por personas en un campo determinado.

EJEMPLO La palabra StickyKeys pertenece a la jerga del campo de las ayudas técnicas/accesibilidad.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

2.50 Lengua de señas. Idioma que emplea combinaciones de los movimientos de manos y brazos, expresiones faciales o posiciones del cuerpo para transmitir un significado y cuyo canal de recepción es visual.

NOTA 1 La lengua de señas es considerada como la lengua natural de las personas sordas.

2.51 Luminosidad relativa. Brillo relativo de cualquier punto situado en un espacio de color, normalizado a 0 para el negro más oscuro y a 1 para el blanco más claro.

NOTA 1 Para el espacio de color sRGB[d18], la luminosidad relativa de un color se define como $L = 0.2126 * R + 0.7152 * G + 0.0722 * B$ donde R, G y B se definen como:

- si $R_{sRGB} \leq 0.03928$ entonces $R = R_{sRGB}/12.92$ si no $R = ((R_{sRGB}+0.055)/1.055) ^ 2.4$
- si $G_{sRGB} \leq 0.03928$ entonces $G = G_{sRGB}/12.92$ si no $G = ((G_{sRGB}+0.055)/1.055) ^ 2.4$
- si $B_{sRGB} \leq 0.03928$ entonces $B = B_{sRGB}/12.92$ si no $B = ((B_{sRGB}+0.055)/1.055) ^ 2.4$

y R_{sRGB} , G_{sRGB} , y B_{sRGB} se definen como:

- $R_{sRGB} = R_{8bit}/255$
- $G_{sRGB} = G_{8bit}/255$
- $B_{sRGB} = B_{8bit}/255$

El caracter "^" es el operador de potencia (formula extraída de [\[sRGB\]](#) y [\[IEC-4WDI\]](#)).

NOTA 2 Casi todos los sistemas empleados hoy para ver contenido web adoptan la codificación sRGB. A menos que se sepa que otro espacio de color va a ser empleado para procesar y mostrar el contenido, los autores deben realizar sus evaluaciones sobre el espacio de color sRGB. Si se emplean otros espacios de color, véase el numeral 3.1.4.3 Comprender el Criterio de Conformidad.

NOTA 3 Si se aplica un difuminado después de la distribución de un contenido, entonces se usa el valor del color de la fuente original. Para colores que se difuminan en el original, se deben emplear los valores promedio de los colores que se han difuminado (R promedio, G promedio y B promedio).

NOTA 4 Hay herramientas disponibles que pueden calcular de forma automática mientras comprueban los contrastes y destellos.

NOTA 5 Hay disponible una versión en MathML de la definición de luminosidad relativa.

2.52 Mecanismo. El proceso (2.65) o técnica para alcanzar un resultado.

NOTA 1 El mecanismo puede proveerse explícitamente en el contenido, o se puede depender (2.25) de que sea proporcionado por la plataforma o por las aplicaciones de usuario (2.4), incluyendo las ayudas técnicas (2.10).

NOTA 2 El mecanismo debe satisfacer todos los Criterios de Conformidad para el nivel de conformidad declarado.

2.53 Misma funcionalidad. Se obtienen los mismos resultados cuando se usan.

EJEMPLO Un botón "buscar" en una página y un botón "encontrar" en otra página pueden tener ambos un campo para introducir un término y listar los temas del sitio web relacionados con el término introducido. En este caso, los botones tendrían la misma funcionalidad, pero no estarían etiquetados de modo coherente.

2.54 Mismo orden relativo. Una misma posición en relación con otros elementos.

NOTA Se considera que los elementos están en el mismo orden relativo, incluso si otros se insertan o se quitan del orden original. Por ejemplo, un menú de navegación expansible puede insertar niveles adicionales de detalle o una sección secundaria de navegación puede ser insertada en el orden de lectura.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

2.55 Multimedia sincronizado. El audio (2.6) o vídeo (2.81) sincronizado con otro formato para presentar información y/o con componentes interactivos basados en el tiempo, excepto cuando se trata de un contenido multimedia alternativo al texto (2.20) y está claramente identificado como tal.

2.56 Navegar secuencialmente. Navegar en el orden definido para el avance del foco (de un elemento al próximo elemento), usando una interfaz de teclado (2.47).

2.57 Nivel de educación primario. Periodo de seis años que empieza a las edades de entre cinco y siete, posiblemente sin ninguna educación previa.

NOTA 1 Esta definición está basada en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación [UNESCO].

NOTA 2 En el caso colombiano la educación básica tiene una duración de nueve (9) grados, y se desarrolla en dos ciclos: educación básica primaria de cinco (5) grados, comprende de primero (1º) a quinto (5º).

2.58 Nivel mínimo de educación secundaria. Los dos o tres años de educación que se inician al término de seis años de escuela y finalizan nueve años después del comienzo de la enseñanza primaria (2.57).

NOTA 1 Esta definición se basa en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación [UNESCO].

NOTA 2 En el caso colombiano la educación básica secundaria tiene cuatro (4) grados y comprende de sexto (6º) a noveno (9º)

2.59 Nombre. Texto a través del cual un programa puede identificar un componente dentro del contenido web.

NOTA 1 El nombre puede estar oculto y ser expuesto solamente por una ayuda técnica, mientras que una etiqueta (2.35) se presenta a todos los usuarios. En muchos casos (pero no en todos), la etiqueta (2.35) y el nombre son iguales.

NOTA 2 Esto no tiene relación con el atributo name en HTML.

EJEMPLO En `<label for="1">COLOMBIA<input type="text" size="12" name="forma1"></label>` se entiende por nombre la palabra COLOMBIA

2.60 Normativo. Necesario para lograr conformidad.

NOTA 1 Se puede lograr la conformidad con este documento en una amplia variedad de formas bien definidas.

NOTA 2 El contenido identificado como "informativo" (2.46) o "no normativo" no se considera obligatorio para la conformidad.

2.61 Página web. El recurso no incrustado obtenido a partir de una URI (identificador uniforme de recurso por sus siglas en inglés) única usando HTTP, junto con cualquier otro recurso que se use en la presentación o que busque ser presentado por una aplicación de usuario (2.4) junto con él.

NOTA 1 Aunque cualquier "otro recurso" sería procesado junto con el recurso principal, no necesariamente debe ser procesado simultáneamente.

NOTA 2 A los efectos de la conformidad con estos requisitos, un recurso debe ser "no incrustado", en el ámbito de la conformidad, para ser considerado una página web.

EJEMPLO 1 Un recurso web incluyendo todas las imágenes y los elementos multimedia incrustados.

EJEMPLO 2 Un programa de correo web desarrollado con AJAX (Asynchronous JavaScript and XML). Todo el programa reside en `http://ejemplo.com/mail`, pero incluye una bandeja de entrada, un área de contactos y un

calendario. Se proporcionan enlaces o botones que hacen aparecer estas secciones, pero no cambian la URL de la página en su conjunto.

EJEMPLO 3 Un portal personalizable, donde los usuarios pueden elegir el contenido que se va a mostrar, de entre un conjunto de diferentes módulos.

EJEMPLO 4 Al entrar en "http://tienda.ejemplo.com", se ingresa a un ambiente interactivo de una tienda, donde el usuario se puede mover visualmente, tomar productos de las estanterías y ponerlos en su carrito de compras. Al hacer clic sobre un producto, se muestra al lado una hoja de especificaciones. Esto podría ser un sitio web de una sola página o una única página dentro de un sitio web.

2.62 Parpadear. Alternar entre dos estados visuales de una manera que tiene por objeto llamar la atención.

NOTA Véase también [destellos](#).(2.26) Es posible que algo que sea lo suficientemente grande y parpadee con el brillo y a la frecuencia necesaria pueda ser también clasificado como un destello.

2.63 Pausar. Detener a petición del usuario y no reanudar hasta que el usuario lo solicite.

2.64 Presentación. Demostración del contenido.(2.19) de tal forma que pueda ser percibido por los usuarios.

2.65 Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

EJEMPLO 1 El uso exitoso de una serie de páginas web de un sitio de compras requiere que los usuarios vean productos alternativos, precios y ofertas; seleccionen los productos; realicen el pedido y proporcionen información de envío y de la forma de pago.

EJEMPLO 2 Un trámite en línea con el estado requiere una serie de actividades al final del cual el ciudadano pueda obtener una certificación.

2.66 Propósito del enlace. La naturaleza del resultado obtenido al activar un enlace.

2.67 Relaciones. Las asociaciones significativas entre distintas partes del contenido.

2.68 Relación de contraste. Medición del intervalo entre los puntos más claros y más oscuros de la combinación de un color de texto o color de una imagen de texto con el color de fondo.

$$(L1 + 0,05) / (L2 + 0,05)$$

en donde

$L1$ = es la luminosidad relativa.(2.51) del más claro de los colores, y

$L2$ = es la luminosidad relativa.(2.51) del más oscuro de los colores.

NOTA 1 Las relaciones de contraste abarcan desde 1 a 21 (normalmente escrito de 1:1 a 21:1).

NOTA 2 Dado que los autores no tienen control sobre cómo se verá afectada la presentación del texto, a través de las preferencias de usuario (por ejemplo suavizado de fuentes conocido como antialiasing[JGS19]), la relación de contraste para el texto puede evaluarse con el antialiasing desactivado.

NOTA 3 A propósito de los criterios de conformidad 3.1.4.3 y 3.1.4.6, el contraste se mide respecto al fondo sobre el cual el texto se representa normalmente. Si no se especifica color de fondo, se presume que es el blanco.

NOTA 4 El color de fondo es el especificado sobre el cual el texto se representa normalmente. Se considera un fallo si no se especifica color de fondo cuando sí se especifica el del texto, porque el color de fondo por defecto del usuario se desconoce y no se puede evaluar si su contraste es suficiente. Por la misma razón, se considera un fallo no especificar el color de un texto, cuando sí se especifica el del fondo.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

NOTA 5 Cuando existe un borde alrededor de una letra, el borde puede añadir contraste y puede emplearse en el cálculo del contraste entre la letra y el fondo. Un borde estrecho alrededor de la letra puede considerarse como la letra en sí. Un borde ancho alrededor de la letra que rellene la zona interior de la misma actúa como un halo y podría considerarse fondo.

NOTA 6 La conformidad con las WCAG debe evaluarse para pares de colores especificados en el contenido que el autor espera que aparezcan adyacentes en la presentación típica. Los autores no necesitan considerar presentaciones inusuales, como cambios de colores realizados por la aplicación de usuario, excepto cuando sean causadas por el código del autor.

2.69 Satisface un criterio de conformidad. El criterio de conformidad no se evalúa como "falso" al aplicarse a una página.

2.70 Sección. Porción de contenido con unidad de sentido que trata uno o más tópicos o ideas relacionadas.

NOTA Una sección puede constar de uno o más párrafos e incluir gráficos, tablas, listas y sub-secciones.

2.71 Secuencia correcta de lectura. Cualquier secuencia en la que las palabras y los párrafos se presentan en un orden tal que no cambia el significado del contenido.

2.72 Simple decoración. Que sólo persigue un propósito estético, no proporciona información y no tiene ninguna funcionalidad.

NOTA Un texto es simplemente decorativo si las palabras pueden ser reorganizadas o sustituidas sin alterar su propósito.

EJEMPLO La portada de un diccionario contiene palabras al azar de colores muy suaves como fondo.

2.73 Sólo audio. Una presentación tempodependiente que contiene únicamente audio(2.6) (sin vídeo(2.81) y sin interacción).

2.74 Sólo vídeo. Una presentación tempodependiente que contiene únicamente imágenes (vídeo) (2.81), sin sonidos (audio) (2.6) ni interacción.

2.75 Subtítulos. Alternativas visuales o alternativas textuales(2.3), o ambas, sincronizadas, tanto para la información sonora hablada como no hablada, necesarias para comprender el contenido multimedia.

NOTA 1 Los subtítulos para sordos son similares a los subtítulos que presentan sólo el diálogo, excepto porque los subtítulos para sordos transmiten no sólo el contenido del diálogo sino también equivalentes para la información sonora que no es diálogo y que es necesaria para comprender el contenido del programa, incluyendo efectos sonoros, música, risas, indentificación del hablante y localización.

NOTA 2 Los subtítulos ocultos o codificados (en inglés llamados "closed captions") son equivalentes que pueden activarse o desactivarse en algunos reproductores.

NOTA 3 Los subtítulos abiertos son cualquier subtítulo que no se puede desactivar u ocultar. Por ejemplo, cuando los subtítulos son imágenes de texto(2.45) incrustadas en la pista de vídeo(2.81).

NOTA 4 Los subtítulos no deberían ocultar u obstaculizar la percepción de la información relevante de la pista de vídeo.

NOTA 5 En algunos países de lengua inglesa, se le llama "subtitles" también a lo que en otros se llama "caption". Nota de la traducción: en el Reino Unido se le llama subtítulos tanto a los subtítulos en una lengua distinta a la original de la pista de diálogos, como a los subtítulos para sordos. En Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y Australia se hace la diferenciación utilizando el término "captions" para referirse a los subtítulos para sordos.

NOTA 6 Las audiodescripciones(2.7) pueden, pero no necesariamente, ser subtituladas puesto que son descripciones de información que ya se presenta visualmente.

2.76 Tecnología (contenido web). Mecanismo(2.52) para codificar instrucciones sobre cómo deben representarse, reproducirse o ejecutarse en una aplicación de usuario(2.4).

NOTA 1 Tal como se emplea en los requisitos, tanto "tecnología web" como "tecnología" (empleada sola) se refieren a tecnologías de contenido web.

NOTA 2 Las tecnologías de contenido web pueden incluir lenguajes de marcado, formatos de datos o lenguajes de programación que los autores pueden emplear independientemente o en combinación para crear experiencias de usuario final, las cuales abarcan desde páginas web estáticas a presentaciones multimedia sincronizadas, pasando por aplicaciones web dinámicas.

EJEMPLO Algunos ejemplos comunes de tecnologías de contenido web son HTML, CSS, SVG, PNG, PDF, Flash y JavaScript.

2.77 Texto. La secuencia de caracteres que puede ser determinada por software(2.27), cuando la secuencia está expresando algo en un idioma.

2.78 Umbral de destello general y de destello rojo. El destello(2.26) o la secuencia de imágenes que cambian rápidamente está por debajo del umbral permitido (es decir, el contenido cumple con el Criterio) si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- 1) No hay más de tres destellos generales o no hay más de tres destellos rojos dentro del período de un segundo; o
- 2) El área combinada de destellos que se producen de forma concurrente ocupa no más de un total de 0,006 estereorradianes dentro de un campo visual de 10 grados, sobre la pantalla (25 % de cualquier campo visual de 10 grados en la pantalla) a una distancia de visión típica,

en donde:

- Un destello general se define como un par de cambios opuestos en la luminosidad relativa del 10 % o más de la luminosidad relativa(2.51) máxima, donde la luminosidad relativa de la imagen más oscura es inferior a 0.80; y donde "un par de cambios opuestos" es un incremento seguido por un decremento o viceversa, y

Un destello rojo se define como un par de transiciones opuestas que involucran un rojo saturado.

Una excepción es el destello de un patrón sutil y equilibrado como un ruido blanco o un patrón de tablero de ajedrez con "escaques" menores de 0.1° (del campo visual a una distancia típica de visión) a un lado no sobrepasa los umbrales.

NOTA 1 Para software en general o contenido web, emplear como medida un rectángulo de 341 x 256 píxeles situado en cualquier parte del área de una pantalla cuyo contenido está a una resolución de 1024 x 768 píxeles es una buena aproximación de lo que son 10° del campo visual para tamaños de pantalla y distancias de visión estándares (pantallas de 15 a 17 pulgadas vistas a distancias entre 56 y 66 centímetros). Dispositivos a mayores resoluciones que presenten el mismo contenido, producirían imágenes más pequeñas y por tanto más seguras; por eso se emplean resoluciones bajas para definir los umbrales.

NOTA 2 Una transición es un cambio en la luminosidad relativa (o de luminosidad relativa/color en el caso del destello rojo) entre picos y valles adyacentes de puntos de luminosidad relativa (o de luminosidad relativa/color en el caso del destello rojo) representados gráficamente a lo largo de una línea temporal. Un destello consiste en dos transiciones opuestas.

NOTA 3 La definición válida actual en la materia de "par de transiciones opuestas que implican un rojo saturado" indica que ésta se produce cuando, para cualquiera de los dos estados implicados en cada transición, $R/(R+G+B) = 0,8$, y el cambio en el valor de $(R-G-B) \times 320 > 20$ (los valores negativos de $(R-G-B) \times 320$ se igualan a cero) para

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

ambas transiciones. Los valores de R, G, B oscilan entre 0 y 1 tal y como se especifica en la definición de luminosidad relativa. [HARDING-BINNIE]

NOTA 4 Existen herramientas disponibles para llevar a cabo el análisis, a partir de una captura de pantalla. De todas maneras, no es necesaria una herramienta para evaluar esta condición, si los destellos son menos de o igual a 3 por segundo. En este caso, el contenido cumple el criterio automáticamente (véanse los puntos 1 y 2 anteriores[d20]).

2.79 Usadas de modo inusual o restringido. Palabras usadas de tal forma que requieren que los usuarios sepan exactamente la definición por aplicar, para entender el contenido correctamente.

EJEMPLO El término "bolo" significa algo diferente si aparece en una discusión entre músicos, a si lo hace en un artículo sobre informática, pero la definición apropiada puede determinarse por el contexto. Por el contrario, la palabra "texto" se usa de modo muy específico en las WCAG 2.0, de modo que se proporciona su definición en el glosario.

2.80 Versión alternativa conforme. Una versión que:

- 1) es conforme según un nivel designado, y
- 2) proporciona la misma información y funcionalidad(2.41) en el mismo idioma, y
- 3) se mantiene actualizada con la misma frecuencia que el contenido no conforme, y
- 4) para la cual al menos una de las siguientes condiciones es verdadera:
 - a) se puede acceder a la versión conforme desde la página no conforme, a través de un mecanismo(2.52) compatible con la accesibilidad(2.14), o
 - b) sólo se puede acceder a la versión no conforme desde la versión conforme, o
 - c) sólo se puede acceder a la versión no conforme desde una página conforme que además proporciona un mecanismo para llegar a la versión conforme.

NOTA 1 En esta definición, "sólo se puede acceder" significa que hay algún mecanismo, como una redirección condicional, que previene que el usuario "acceda" (cargue) la página no conforme a menos que el usuario haya llegado desde la versión conforme.

NOTA 2 La versión alternativa no necesita ser un equivalente página a página, del original (por ejemplo, la versión alternativa conforme podría consistir en varias páginas).

NOTA 3 Si están disponibles versiones en diversos idiomas, las versiones alternativas conformes son necesarias para cada idioma ofrecido.

NOTA 4 Se pueden proporcionar versiones alternativas diferentes adaptadas a diferentes tecnologías o grupos de usuarios. Cada versión debería ser tan conforme como fuera posible. Una versión necesitaría ser totalmente conforme para cumplir el requisito de conformidad 3.1.

NOTA 5 La versión conforme alternativa no necesita pertenecer al mismo rango de conformidad, ni siquiera al mismo sitio web, que la versión no conforme, en la medida en que esté disponible tan fácilmente como la versión no conforme.

NOTA 6 Las versiones alternativas no deben confundirse con contenidos complementarios(2.19), que sirven de material de apoyo a la página original y mejoran su comprensión.

NOTA 7 Permitir que el usuario establezca sus preferencias sobre el contenido para producir una versión conforme, es un mecanismo aceptable para producir otra versión siempre que el método empleado para establecer las preferencias sea compatible con la accesibilidad.

Véase Comprender las Versiones Alternativas Conformes[d21].

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

2.81 Vídeo. Técnica de fotografías o imágenes secuenciales o en movimiento.

NOTA Un vídeo puede estar formado por imágenes animadas, imágenes fotográficas o ambas.

2.82 Vista. Objeto en el cual la aplicación de usuario(2.4) presenta un contenido.

NOTA 1 La aplicación de usuario puede presentar el contenido a través de una o más vistas. Las vistas incluyen ventanas, marcos, altavoces y lupas virtuales. Una vista puede contener a su vez otras vistas (por ejemplo en el caso de marcos anidados). Los componentes de interfaz creados por la aplicación de usuario tales como cuadros de diálogo, menús o ventanas de alerta no se consideran vistas.

NOTA 2 Esta definición se basa en el Glosario de las Pautas de Accesibilidad para las Aplicaciones de Usuario 1.0.

2.83 Visualmente configurable. Cuando se puede establecer el tipo de letra, el tamaño, el color y el fondo.

3. REQUISITOS DEL NIVEL DE CONFORMIDAD

Los requisitos se alinean por principios de acuerdo con:

3.1 PRINCIPIO 1: PERCEPTIBLE

La información y los componentes de la interfaz de usuario deben presentarse a los usuarios, de modo que ellos puedan percibirlos.

3.1.1 Alternativas textuales

Se deben proporcionar alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.

3.1.1.1 Contenido no textual(2.21)

Todo contenido no textual(2.21) que se presente al usuario debe tener una alternativa textual(3.3) que cumple el mismo propósito, excepto en las situaciones enumeradas a continuación: (NIVEL A)

Controles, Entrada de datos: si el contenido no textual es un control o acepta datos introducidos por el usuario, entonces debe tener un nombre(2.59) que describe su propósito. (Véase 3.4.1 para requisitos adicionales sobre los controles y el contenido que acepta entrada de datos).

Contenido multimedia tempodependiente: si el contenido no textual es una presentación multimedia con desarrollo temporal, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual (véase 3.1.2 para requisitos adicionales sobre contenido multimedia).

Pruebas, evaluaciones o exámenes: si el contenido no textual es una prueba o un ejercicio que no sería válido si se presentara en forma de texto, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual.

- Sensorial: si el contenido no textual tiene como objetivo principal crear una experiencia sensorial específica(2.37), entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual.
- CAPTCHA(2.13): si el propósito del contenido no textual es confirmar que quien está accediendo al contenido es una persona y no un computador, entonces se deben proporcionar alternativas textuales que identifican y se debe describir el propósito del contenido no textual y se proporcionan formas alternativas de CAPTCHA, con modos de salida para distintos tipos de percepciones sensoriales, con el fin de acomodarse a las diferentes discapacidades.
- Decoración, Formato, Invisible: si el contenido no textual es simple decoración(2.72), se utiliza únicamente para definir el formato visual o no se presenta a los usuarios, entonces se debe implementar de forma que pueda ser ignorado por las ayudas técnicas(2.10).

3.1.2 Medios tempodependientes

Se deben proporcionar alternativas para los medios tempodependientes.

3.1.2.1 Sólo audio y sólo vídeo (grabado)

Para contenido sólo audio grabado(2.73) y contenido sólo vídeo(2.74) grabado(2.42), debe cumplir lo siguiente, excepto cuando el audio o el vídeo es un contenido multimedia alternativo al texto y está claramente identificado como tal: (NIVEL A).

- Sólo audio grabado: se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes que presentan información equivalente para el contenido sólo audio grabado.
- Sólo vídeo grabado: se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes o se proporciona una pista sonora que presente información equivalente al contenido del medio de sólo vídeo grabado.

3.1.2.2 Subtítulos (grabados)

Se deben proporcionar subtítulos para el contenido de audio grabado dentro del contenido multimedia sincronizado(2.55), excepto cuando la presentación es un contenido multimedia alternativo al texto(2.20) y está claramente identificado como tal (NIVEL A).

3.1.2.3 Audiodescripción o Medio Alternativo (grabado)

Se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes(2.2) o una audiodescripción(2.8) para el contenido de vídeo(2.81) grabado(2.42) en los multimedia sincronizados(2.55), excepto cuando ese contenido es un contenido multimedia alternativo al texto(2.20) y está claramente identificado como tal (NIVEL A).

3.1.2.4 Subtítulos (en directo)

Se deben proporcionar subtítulos(2.75) para todo el contenido de audio(2.6) en directo(2.29) de los multimedia sincronizados (NIVEL AA).

3.1.2.5 Audiodescripción (grabado)

Se debe proporcionar una audiodescripción(2.7) para todo el contenido de vídeo(2.81) grabado(2.42) dentro de contenido multimedia sincronizado(2.55) (NIVEL AA).

3.1.2.6 Lengua de señas (grabado)

Se debe proporcionar una interpretación en lengua de señas(2.48) para todo el contenido de audio(2.6) grabado(2.42) dentro de contenido multimedia sincronizado(2.55) (NIVEL AA).

3.1.2.7 Audiodescripción ampliada (grabada)

Cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que la audiodescripción comunique el significado del vídeo, se debe proporcionar una audiodescripción ampliada para todos los contenidos de vídeo grabado dentro del contenido multimedia sincronizado (NIVEL AAA).

3.1.2.8 Medio alternativo (grabado)

Se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes(2.8), tanto para todos los contenidos multimedia sincronizados(2.55) grabados(2.42) como para todos los medios de sólo vídeo(2.74) grabado (NIVEL AAA).

3.1.2.9 Sólo audio (en directo)

Se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes(2.2) que presenta información equivalente para el contenido de sólo audio(2.6) en directo(2.29) (NIVEL AAA).

3.1.3 Adaptable

Se debe crear contenido que pueda presentarse de diferentes formas (por ejemplo, con una disposición más simple), sin perder información o estructura.

3.1.3.1 Información y relaciones

La relación(2.67) entre la información, estructura(2.34) y comportamiento deben ser determinadas por software(2.27) o estar disponibles como mínimo en formato de texto (NIVEL A).

3.1.3.2 Secuencia significativa

Cuando la secuencia en que se presenta el contenido afecta a su significado, se debe determinar por software(2.27) la secuencia correcta de lectura(2.71) (NIVEL A).

3.1.3.3 Características sensoriales

Las instrucciones proporcionadas para entender y operar el contenido no deben depender exclusivamente de características sensoriales de los elementos que componen el contenido web como forma, tamaño, ubicación visual, orientación o sonido entre otros (NIVEL A).

NOTA Para los requisitos relacionados con el color, véase el numeral 3.1.4.

3.1.4 Distinguible

Se debe facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, incluyendo la separación entre el primer plano y el fondo.

3.1.4.1 Uso del color

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

El color no se debe usar como único medio visual para transmitir la información, indicar una acción, solicitar una respuesta o distinguir un elemento visual (NIVEL A).

NOTA Este criterio de conformidad trata específicamente acerca de la percepción del color. En el numeral 3.1.3 se recogen otras formas de percepción, incluyendo el acceso por software al color y a otros códigos de presentación visual.

3.1.4.2 Control del audio

Si el audio de una página web suena automáticamente durante más de 3 segundos, se debe proporcionar ya sea un mecanismo(2.42) para pausar o detener el audio, o un mecanismo para controlar el volumen del sonido que es independiente del nivel de volumen global del sistema (NIVEL A).

NOTA En la medida en que algún contenido no satisfaga este criterio, puede interferir con la capacidad del usuario de emplear la página en su conjunto, por tanto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 4.1.5: Sin interferencia.

3.1.4.3 Contraste (mínimo)

La presentación visual de texto(2.77) e imágenes de texto(2.45) debe tener una relación de contraste(2.68) de, al menos, 3.5:1, excepto en los siguientes casos: (NIVEL AA).

- Textos grandes: los textos de gran tamaño(2.43) y las imágenes de texto de gran tamaño deben tener una relación de contraste de, al menos, 3:1.
- Incidental: no tienen requisitos de contraste, los textos o imágenes de texto que forman parte de un componente inactivo de la interfaz de usuario(2.15), que son simple decoración(2.72), que no resultan visibles para nadie o forman parte de una imagen que contiene otros elementos visuales significativos.
- Logotipos: el texto que forma parte de un logo o nombre de marca que no tiene requisitos de contraste mínimo.

NOTA 1 Se excluyen los textos que no transmiten ninguna información o son simplemente decorativos. Por ejemplo, si se utilizan palabras al azar para crear un fondo y su orden se puede cambiar sin alterar el significado, entonces serán consideradas decorativas y no tendrán que cumplir con este criterio.

NOTA 2 Los textos grandes y con trazos gruesos son más fáciles de leer con poco contraste, por eso los requisitos de contraste para los textos grandes son menores. Esto permite a los autores utilizar un rango mayor de colores para los textos grandes, en particular los títulos, lo cual resulta práctico a la hora de diseñar páginas web. Los textos con un tamaño de 18 puntos o de 14 puntos en negrita se consideran lo suficientemente grandes como para requerir poco contraste. A pesar de que estas características, tienen diferentes significados según la fuente, excepto en aquellas fuentes muy delgadas o inusuales, resultarán suficientes. Debido a que existen demasiadas fuentes distintas, se usan las medidas generales y se incluye un aviso acerca de las fuentes delgadas o decorativas.

3.1.4.4 Cambio de tamaño del texto

A excepción de los subtítulos(2.75) y las imágenes de texto(2.45), todo el texto debe permitir ser ajustado sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento, sin que se pierdan el contenido o la funcionalidad (NIVEL AA).

3.1.4.5 Imágenes de texto

Si con las tecnologías que se están utilizando se puede conseguir la presentación visual deseada, se debe utilizar texto para transmitir la información, en lugar de imágenes de texto (véase el numeral 3.1.1.1), excepto en los siguientes casos (Nivel AA).

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

- Configurable: la imagen de texto es visualmente configurable, según los requisitos del usuario.
- Esencial: una forma particular de presentación del texto resulta esencial para la información que se transmite.

NOTA Los logotipos (textos que son parte de un logo o de un nombre de marca) se consideran esenciales

3.1.4.6 Contraste (mejorado)

La presentación visual de texto(2.77) e imágenes de texto(2.45) deben tener una relación de contraste(2.68) de, al menos, 7:1, excepto en los siguientes casos (Nivel AAA).

- Textos grandes: los textos de gran tamaño(2.43) y las imágenes de texto de gran tamaño tienen una relación de contraste de, al menos, 3.5:1.
- Incidental: los textos o imágenes de texto que forman parte de un componente de la interfaz de usuario inactivo(2.15), que son simple decoración(2.72) y no resultan visibles para nadie o forman parte de una imagen que contiene otros elementos visuales significativos, no tienen requisitos de contraste.
- Logotipos: el texto que forma parte de un logo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste mínimo.

NOTA Véase notas del numeral 3.1.4.3.

3.1.4.7 Sonido de fondo bajo o ausente

Para el contenido de sólo audio(2.73) grabado(2.42) que: contiene habla en primer plano, no es un CAPTCHA(2.13) sonoro o un audiólogo, y que no es una vocalización cuya intención principal es servir como expresión musical (como el canto o el rap), se debe cumplir al menos uno de los siguientes casos (Nivel AAA):

- Ningún sonido de fondo: el audio no contiene sonidos de fondo.

Apagar: los sonidos de fondo pueden ser apagados.

20 dB: los sonidos de fondo son, al menos, 20 decibeles más bajos que el discurso en primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solamente uno o dos segundos.

NOTA Por la definición de "decibel", el sonido de fondo que cumple con este requisito es aproximadamente cuatro veces más silencioso que la locución principal.

3.1.4.8 Presentación visual

En la presentación visual de bloques de texto(2.11), se deben proporcionar mecanismos(2.52) para lograr lo siguiente (Nivel AAA):

- 1) Los colores de fondo y primer plano deben poder ser elegidos por el usuario.
- 2) El ancho no deber ser mayor a 80 caracteres o signos (40 si es CJK).

NOTA CJK Se refiere a bloques de texto en chino, japonés y coreano.

- 3) El texto no está justificado (alineado a los márgenes izquierdo y derecho a la vez).
- 4) El espacio entre líneas (interlineado) debe ser, al menos, un espacio y medio dentro de los párrafos y el espacio entre párrafos debe ser, al menos, 1.5 veces mayor que el espacio entre líneas.
- 5) El texto se debe ajustar sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento, de modo tal que no requiera un desplazamiento horizontal para leer una línea de texto en una ventana a pantalla completa(2.30).

3.1.4.9 Imágenes de texto (sin excepciones):

Las imágenes de texto(2.45) sólo se deben utilizar, como una simple decoración(2.72) o cuando una forma de presentación particular del texto(2.77) resulta esencial(2.32) para la información transmitida (Nivel AAA).

NOTA Los logotipos (textos que son parte de un logo o de un nombre de marca) se consideran esenciales.

3.2 PRINCIPIO 2: OPERABLE

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

3.2.1 Accesible por teclado

Se debe proporcionar acceso a toda la funcionalidad(2.41) mediante el teclado.

3.2.1.1 Teclado

Toda la funcionalidad(2.41) del contenido debe ser operable, a través de una interfaz de teclado(2.47) sin que se requiera una determinada velocidad para cada pulsación individual de las teclas, excepto cuando la función interna requiere de una entrada que dependa del trayecto de los movimientos del usuario y no sólo de los puntos inicial y final (Nivel A).

NOTA 1 Esta excepción se refiere a la función subyacente, no a la técnica de entrada de datos. Por ejemplo, si la entrada de texto se hace por medio de escritura a mano, la técnica de entrada (escritura a mano) depende del trazo (ruta trazada), pero la función interna (introducir texto) no.

NOTA 2 Esto no prohíbe ni debería desanimar a los autores a proporcionar entrada de ratón u otros métodos de entrada de datos adicionales a la operabilidad, a través del teclado.

3.2.1.2 Sin trampas para el foco del teclado

Si es posible mover el foco a un componente de la página usando una interfaz de teclado, entonces el foco se debe poder quitar de ese componente mediante sólo la interfaz de teclado, y, si se requiere algo más que las teclas de dirección o de tabulación, se debe informar al usuario el método apropiado para mover el foco (Nivel A).

NOTA En la medida en que algún contenido no satisfaga este criterio, puede interferir con la capacidad del usuario para emplear la página en su conjunto, por tanto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 4.1.5: Sin interferencia.

3.2.1.3 Teclado (sin excepciones)

Toda la funcionalidad(2.41) del contenido se debe operar a través de una interfaz de teclado(2.47) sin requerir una determinada velocidad en la pulsación de las teclas (Nivel AAA).

3.2.2 Tiempo suficiente

Se debe proporcionar a los usuarios el tiempo suficiente para leer y usar el contenido.

3.2.2.1 Tiempo ajustable

Para cada límite de tiempo impuesto por el contenido, se debe cumplir al menos uno de los siguientes casos (Nivel A).

- apagar: el usuario puede detener el límite de tiempo antes de alcanzar el límite de tiempo; o
- ajustar: el usuario puede ajustar el límite de tiempo antes de alcanzar dicho límite en un rango amplio que es, al menos, diez veces mayor al tiempo fijado originalmente; o
- extender: se advierte al usuario antes de que el tiempo expire y se le conceden al menos 20 segundos para extender el límite temporal con una acción simple (por ejemplo, "presione la barra de espacio") y el usuario puede extender ese límite de tiempo al menos diez veces; o
- excepción de tiempo real: el límite de tiempo es un requisito que forma parte de un evento en tiempo real (por ejemplo, una subasta) y no resulta posible ofrecer una alternativa al límite de tiempo; o
- excepción por ser esencial: el límite de tiempo es [esencial](#)(2.32) y, si se extendiera, invalidaría la actividad; o
- excepción de 20 horas: el límite de tiempo es mayor a 20 horas.

NOTA Este criterio de conformidad ayuda a asegurarse de que los usuarios puedan completar una tarea sin cambios inesperados en el contenido o contexto que sean el resultado de un límite de tiempo. Este criterio de conformidad debe considerarse en combinación con el Criterio de Conformidad 3.3.2.1, que impone límites a los cambios de contenido o contexto como resultado de una acción del usuario.

3.2.2.2 Poner en pausa, detener, ocultar

Para la información que tiene movimiento, parpadeo, se desplaza o se actualiza automáticamente, se deben cumplir todos los casos siguientes (Nivel A):

movimiento, parpadeo, desplazamiento: para toda información que se mueve, [parpadea](#)(2.62) o se desplaza; que comienza automáticamente; que dura más de cinco segundos y que se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pueda poner en pausa, detener u ocultar, a menos que el movimiento, [parpadeo](#)(2.62) o desplazamiento sea parte esencial de una actividad; y

actualización automática: para toda información que se actualiza automáticamente, que se inicia automáticamente, y se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pueda poner en pausa, detener u ocultar, o controlar la frecuencia de actualización, a menos que la actualización automática sea parte esencial de una actividad.

NOTA 1 Para los requisitos relacionados con el parpadeo o el destello de contenido, véase la el numeral [Pauta 3.2.3](#).

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

NOTA 2 En la medida en que cualquier contenido que no satisfaga este criterio puede interferir con la capacidad del usuario para emplear la página en su conjunto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 5: Sin interferencia.[ea22]

NOTA 3 Para el contenido que es actualizado periódicamente por medio de un software, o que se sirve a la aplicación de usuario por medio de streaming, no hay obligación de preservar o presentar la información que ha sido generada o recibida, entre el inicio de la pausa y el reinicio de la presentación; no sólo podría no ser técnicamente posible, sino que además en muchas ocasiones podría ser erróneo o engañoso hacerlo.

NOTA 4 Una animación que ocurre como parte de una fase de precarga de un contenido o una situación similar puede ser considerada esencial, si no se permite interacción a ningún usuario durante esa fase, y si el hecho de no indicar el progreso pudiera confundir a los usuarios y hacerles creer que ha habido un fallo en el contenido.

3.2.2.3 Sin tiempo

El tiempo no debe ser parte esencial(2.32) del evento o actividad presentada por el contenido, exceptuando los multimedia sincronizados(2.55) no interactivos y los eventos en tiempo real(2.36) (Nivel AAA):

3.2.2.4 Interrupciones

El usuario debe poder postergar o suprimir las interrupciones, excepto cuando las interrupciones implican una emergencia(2.28) (Nivel AAA).

3.2.2.5 Re-autenticación

Cuando expire una sesión autenticada, el usuario debe poder continuar la actividad sin pérdida de datos tras volver a identificarse (Nivel AAA).

3.2.3 Convulsiones

No se debe diseñar contenido de un modo que se sepa podría provocar ataques, espasmos o convulsiones.

3.2.3.1 Umbral de tres destellos o menos

Las páginas web(2.61) no deben contener nada que destelle más de tres veces en un segundo, o que el destello esté por debajo del umbral de destello general y de destello rojo(2.78) (Nivel A).

NOTA En la medida en que cualquier contenido que no satisfaga este criterio puede interferir con la capacidad del usuario para emplear la página en su conjunto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 4.1.5: Sin interferencia.

3.2.3.2 Tres destellos

Las páginas web(2.61) no deben contener nada que destelle más de tres veces por segundo.

3.2.4 Navegable

Se debe proporcionar medios para ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran.

3.2.4.1 Evitar bloques

Se debe crear un mecanismo(2.52) para evitar los bloques de contenido que se repitan en múltiples páginas web(2.61) (Nivel A).

3.2.4.2 Titulado de páginas

Las páginas web(2.61) deben tener títulos que describan su temática o propósito (Nivel A).

3.2.4.3 Orden del foco

Si se puede navegar secuencialmente(2.56) por una página web(2.61) y la secuencia de navegación afecta su significado o su operación, los componentes que pueden recibir el foco lo deben hacer en un orden que preserve su significado y operabilidad (Nivel A).

3.2.4.4 Propósito de los enlaces (en contexto).

El texto de los enlaces debe ser claro y tener significado por sí solo (Nivel A).

3.2.4.5 Vías múltiples

Se debe proporcionar más de un camino, para localizar una página web(2.61) dentro de un conjunto de páginas web(2.18), excepto cuando la página es el resultado, o un paso intermedio, de un proceso(2.65) (Nivel AA).

3.2.4.6 Encabezados y etiquetas

Los encabezados(2.35) y etiquetas deben describir el tema o propósito (Nivel AA).

3.2.4.7 Foco visible

Cualquier interfaz de usuario operable por teclado debe tener una forma de operar en el cual el indicador del foco del teclado resulta visible (Nivel AA).

3.2.4.8 Ubicación

Se debe proporcionar información acerca de la ubicación del usuario dentro de un conjunto de páginas web(2.18) (Nivel AAA).

3.2.4.9 Propósito de los enlaces (sólo enlaces)

Se debe proporcionar un mecanismo(2.52) que permita identificar el propósito de cada enlace, con sólo el texto del enlace, excepto cuando el propósito del enlace resulte ambiguo para los usuarios en general (Nivel AAA).

EJEMPLO La palabra guayaba en la frase "Una de las exportaciones notables es la guayaba" es un enlace. El enlace podría dirigir a una definición de "guayaba", una gráfica de la cantidad de guayaba exportada o a una fotografía de gente recolectando guayabas. Hasta que no se active el enlace, todo lector estará inseguro y, en ese caso, la persona con una discapacidad no está en desventaja alguna.

3.2.4.10 Encabezados de sección

Se deben usar encabezados de sección(2.70) para organizar el contenido (Nivel AAA).

NOTA 1 "Encabezados" se usa en sentido general e incluye los títulos y otras formas de agregar encabezados a los distintos tipos de contenido.

NOTA 2 Este criterio de conformidad se refiere al contenido propiamente dicho, no a los componentes de la interfaz de usuario(2.5). Los componentes de la interfaz de usuario se tratan en el Criterio de Conformidad 3.4.2.

3.3 PRINCIPIO 3: COMPRENSIBLE

La información y el manejo de la interfaz de usuario deben ser comprensibles.

3.3.1 Legible

Se debe hacer que los contenidos textuales resulten legibles y comprensibles.

3.3.1.1 Idioma de la página

El idioma(2.44) predeterminado de cada página web(2.61) debe ser determinable por el software(2.27) (Nivel A).

3.3.1.2 Idioma de las partes

El idioma de cada pasaje o frase en el contenido que se encuentre en otro idioma debe ser determinable por software, excepto los nombres propios, términos técnicos, palabras en un idioma indeterminado y palabras o frases que se hayan convertido en parte natural del texto que las rodea (Nivel AA).

3.3.1.3 Palabras inusuales

Se debe proporcionar un mecanismo(2.52) para identificar las definiciones específicas de palabras o frases usadas de modo inusual o restringido(2.79), incluyendo expresiones idiomáticas(2.38) y jerga(2.49) (Nivel AAA).

3.3.1.4 Abreviaturas

Se debe proporcionar un mecanismo(2.52) para identificar la forma expandida o el significado de las abreviaturas(2.1) (Nivel AAA).

3.3.1.5 Nivel de lectura

Cuando un texto requiera un nivel de lectura más avanzado que el nivel mínimo de educación secundaria(2.58), se debe proporcionar un contenido suplementario(2.22) o una versión que no requiera un nivel de lectura mayor a ese nivel educativo (Nivel AAA).

3.3.1.6 Pronunciación

Se debe proporcionar un mecanismo(2.52) para identificar la pronunciación específica de las palabras cuando su significado dentro del contexto resulte ambiguo si no se conoce su pronunciación (Nivel AAA).

3.3.2 Predecible

Se debe hacer que las páginas web aparezcan y operen de manera predecible.

3.3.2.1 Al recibir el foco

Cuando cualquier componente reciba el foco, no debe iniciar ningún cambio en el contexto(2.12) (Nivel A).

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

3.3.2.2 Al recibir entradas

El cambio de estado en cualquier componente de la interfaz de usuario(2.15) no debe provocar automáticamente un cambio en el contexto(2.12) a menos que el usuario haya sido advertido de ese comportamiento antes de usar el componente (Nivel A).

3.3.2.3 Navegación coherente

Los mecanismos de navegación que se repiten en múltiples páginas web(2.61), dentro de un conjunto de páginas web(2.18), deben aparecer siempre en el mismo orden relativo(2.54), cada vez que se repitan, a menos que el cambio sea provocado por el propio usuario (Nivel AA).

3.3.2.4 Identificación coherente

Los componentes que tienen la misma funcionalidad(2.53) dentro de un conjunto de páginas web(2.61) se deben identificar de manera coherente[ea23] (Nivel AA).

3.3.2.5 Cambios a petición

Los cambios en el contexto(2.12) se deben iniciar únicamente a solicitud del usuario o se debe proporcionar un mecanismo(2.52) para detener tales cambios (Nivel AAA).

3.3.3 Entrada de datos asistida

Se debe ayudar a los usuarios a evitar y corregir errores.

3.3.3.1 Identificación de errores

Si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos(2.31), el elemento erróneo se debe identificar y el error se debe describir al usuario, mediante un texto (Nivel A).

3.3.3.2 Etiquetas o instrucciones

Se deben proporcionar etiquetas(2.35) o instrucciones, cuando el contenido requiera la introducción de datos por parte del usuario (Nivel A).

3.3.3.3 Sugerencias ante errores

Si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos(2.31) y se dispone de sugerencias para hacer la corrección, se deben presentar las sugerencias al usuario, a menos que esto ponga en riesgo la seguridad o el propósito del contenido.

3.3.3.4 Prevención de errores (legales, financieros, datos)

Para las páginas web(2.61) que representan para el usuario compromisos legales(2.16) o transacciones financieras, que modifican o eliminan datos controlables por el usuario(2.24) en sistemas de almacenamiento de datos, o que envían las respuestas del usuario a una prueba, se deben cumplir al menos uno de los siguientes casos (Nivel AA).

- 1) Reversible: el envío es reversible.
- 2) Revisado: se verifica la información para detectar errores en la entrada de datos(2.31) y se proporciona al usuario una oportunidad de corregirlos.

- 3) Confirmado: se proporciona un mecanismo(2.52) para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío de los datos.

3.3.3.5 Ayuda

Se debe proporcionar ayuda dependiente del contexto(2.9) (Nivel AAA).

3.3.3.6 Prevención de errores

Para prevenir todos los errores que ocurran en las páginas web(2.61) que requieran el envío de información por parte del usuario, se debe cumplir al menos uno de los siguientes casos (Nivel AAA).

- 1) Reversible: el envío es reversible.
- 2) Revisado: se verifica la información para detectar errores en la entrada de datos(2.31) y se proporciona al usuario una oportunidad de corregirlos.
- 3) Confirmado: se proporciona un mecanismo(2.52) para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío de los datos.

3.4 PRINCIPIO 4. ROBUSTO

El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de aplicaciones de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

3.4.1 Compatible

Se debe maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas.

3.4.1.1 Procesamiento

En los contenidos implementados, mediante el uso de lenguajes de marcas, los elementos deben tener las etiquetas de apertura y cierre completas; los elementos deben estar anidados de acuerdo con sus especificaciones; los elementos no deben contener atributos duplicados y los ID son únicos, excepto cuando las especificaciones permitan estas características (Nivel A).

NOTA Las etiquetas de apertura y cierre a las que les falte un carácter crítico para su formación, como un signo de "mayor que", o en las que falten las comillas de apertura o cierre en el valor de un atributo, no se consideran completas.

3.4.2 Nombre, función, valor

Para todos los componentes de la interfaz de usuario(2.15) el nombre(2.59) y la función(2.40) se deben ser determinados por software(2.27); los estados, propiedades y valores que pueden ser asignados por el usuario, deben ser especificados por software(2.33), y los cambios en estos elementos se deben encontrar disponibles para su consulta por las aplicaciones de usuario(2.4), incluyendo las ayudas técnicas(2.10) (Nivel A).

NOTA Este criterio de conformidad se dirige principalmente a los autores web que desarrollan o programan sus propios componentes de interfaz de usuario. Por ejemplo, los controles estándar de HTML satisfacen automáticamente este criterio cuando se emplean de acuerdo con su especificación.

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

4. CONFORMIDAD

Esta sección es normativa.

En esta sección se presentan los requisitos de conformidad(2.17) con las WCAG 2.0. También se proporciona información acerca de cómo realizar declaraciones de conformidad, las cuales son opcionales. Finalmente, se describe el significado de compatible con la accesibilidad, ya que sólo se puede depender de las tecnologías que se usan de un modo compatible con la accesibilidad(2.14) para satisfacer la conformidad. En Comprender la Conformidad se incluye más información acerca del concepto de compatible con la accesibilidad.

4.1 REQUISITOS DE CONFORMIDAD

Para que una página web sea certificada de acuerdo con la presente norma, deben satisfacerse todos los requisitos siguientes:

4.1.1 Nivel de conformidad

Uno de los siguientes niveles de conformidad se debe satisfacer por completo.

- Nivel A: Para lograr conformidad con el Nivel A (el mínimo), la página web(2.61) satisface(2.69) todos los Criterios de Conformidad del Nivel A,
- Nivel AA: Para lograr conformidad con el Nivel AA, la página web satisface todos los Criterios de Conformidad de los Niveles A y AA,
- Nivel AAA: Para lograr conformidad con el Nivel AAA, la página web satisface todos los Criterios de Conformidad de los Niveles A, AA y AAA.

NOTA 1 Aunque la conformidad sólo puede alcanzarse en los niveles mencionados, se alienta a los autores a notificar en sus declaraciones cualquier avance que hayan realizado para satisfacer los criterios de conformidad de un nivel de conformidad mayor al que hayan alcanzado.

NOTA 2 No se recomienda que el Nivel de Conformidad AAA sea requerido como política general para la totalidad de un sitio web, ya que en algunos contenidos no es posible satisfacer todos los Criterios de Conformidad de Nivel AAA.

4.1.2 Páginas completas

La conformidad(2.17) (y los niveles de conformidad) se debe aplicar a las páginas web(2.61) completas, y no pueden ser alcanzadas, si se excluye una parte de la misma.

NOTA 1 Con el fin de determinar el nivel de conformidad, se considera que las alternativas aparte del contenido de una página son parte de esa página, si se puede acceder a ellas directamente desde la página, por ejemplo, en el caso de una descripción extensa o la presentación alternativa de un vídeo.

NOTA 2 Los autores de las páginas web que no cumplen los requisitos, debido a que parte del contenido está fuera de su control, pueden considerar la opción de una Declaración de Conformidad Parcial

NOTA 3 Las páginas web que no cumplen los requisitos, debido a que parte del contenido está fuera del control del autor, pueden considerar la opción de un otorgamiento de conformidad Parcial.

4.1.3 Procesos completos

Cuando una página web forma parte de una serie de páginas web que presentan un proceso(2.65) (es decir, una secuencia de pasos que es necesario completar para realizar una actividad), todas las páginas en ese proceso, deben ser conformes con el nivel especificado o

uno superior. (No es posible lograr conformidad con un nivel en particular si una de las páginas del proceso no cumple con ese nivel o uno superior).

4.1.4 Uso exclusivo de tecnologías de modo compatible con la accesibilidad

Sólo se puede depender de las tecnologías(2.76) usadas de forma compatible con la accesibilidad(2.14) para dar cumplimiento con la presente norma. Toda información o funcionalidad que se proporcione de una forma que no sea compatible con la accesibilidad debe estar disponible de una forma que sí sea compatible con la accesibilidad (véase Comprender Compatible con la Accesibilidad[d24].)

4.1.5 Sin interferencia

Si las tecnologías(2.76) se usan de una forma que no es compatible con la accesibilidad(2.14), o están usadas de una forma que no cumple la norma, no deben impedir a los usuarios acceder al contenido del resto de la página. Además, es necesario que la página web(2.61) en su conjunto siga cumpliendo con la norma en las siguientes circunstancias:

- cuando cualquier tecnología de la que no se depende(2.25) está activada en una aplicación de usuario,
- cuando cualquier tecnología de la que no se depende está desactivada en una aplicación de usuario, y
- cuando cualquier tecnología de la que no se depende no es soportada por una aplicación de usuario.

Además, los siguientes requisitos deben ser conformes en todo el contenido de la página, incluyendo el contenido del que, de todos modos, no se depende para alcanzar la conformidad, ya que su incumplimiento puede interferir con el uso de la página:

- 4.1.4.2 Control del audio,
- 4.2.1.2 Sin trampas para el foco del teclado,
- 4.2.3.1 Umbral de tres destellos o menos, y
- 4.2.2.2 Poner en pausa, detener, ocultar.

[d25]NOTA Si una página no cumple los requisitos, no puede ser incluida en el ámbito del cumplimiento ni en la certificación.

4.2 DECLARACIONES DE CONFORMIDAD (OPCIONALES)

La conformidad con la norma se aplica sólo a las páginas web. Sin embargo, la certificación de conformidad puede cubrir una sola página, una serie de páginas o múltiples páginas web relacionadas.

Componentes exigidos en la declaración de conformidad[d26]

Las declaraciones de conformidad no son obligatorias. Los autores pueden cumplir los requisitos de las WCAG 2.0 sin realizar la declaración. Sin embargo, si se realiza la declaración, ésta debe contener la siguiente información:

- 1) Fecha de la declaración

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

- 2) Título de las pautas o requisitos, versión del wcag y la presente norma NTC.
- 3) Nivel de conformidad satisfecho: (Nivel A, AA o AAA)
- 4) Breve descripción de las páginas web, como por ejemplo una lista de sus URI para las que se hace la declaración, incluyendo si los subdominios están incluidos en la declaración.

NOTA 1 Las páginas web se pueden describir por medio de una lista o de una expresión que describa todas las URI incluidas en la declaración.

NOTA 2 El autor puede declarar que, para los productos basados en web que no tienen un URI antes de su instalación en el sitio web del cliente, el producto será conforme cuando se instale.

- 5) Una lista de las tecnologías web(2.76) de las que se depende(2.25).

NOTA Si se emplea un logo de conformidad, éste constituye una declaración y debe estar acompañado de todos los componentes requeridos para una declaración de conformidad declarados anteriormente.

4.3 COMPONENTES OPCIONALES DE LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Además de los componentes exigidos arriba para una declaración de conformidad, se debe considerar incluir información adicional para ayudar a los usuarios. La información adicional recomendada incluye:

- Una lista de los requisitos de conformidad satisfechos más allá del nivel de conformidad declarado. Esta información debería proporcionarse de forma tal que el usuario pueda emplearla, preferiblemente en forma de metadatos legibles por máquinas.
- Una lista de las tecnologías específicas que "se emplean pero de las que no se depende(2.25)."
- Una lista de las aplicaciones de usuario, que incluya las ayudas técnicas que se han empleado para probar los contenidos.

Información sobre cualquier paso adicional que se haya dado para mejorar la accesibilidad más allá de los criterios de conformidad.

Una versión de metadatos legible por máquinas de la lista de tecnologías específicas de las que se depende.

Una versión de metadatos legibles por máquinas de la declaración de conformidad.

NOTA 1 Véase Comprender las Declaraciones de Conformidad para más información y ejemplos de declaraciones de conformidad.

NOTA 2 Véase Comprender los Metadatos para más información sobre el uso de metadatos en las declaraciones de conformidad.

4.4 ENUNCIADO DE CONFORMIDAD PARCIAL - CONTENIDO DE TERCERAS PARTES

En ocasiones se crean páginas web que recibirán luego contenido adicional. Es el caso, por ejemplo, de un programa de correo electrónico, un blog, un artículo que permita a los usuarios agregar comentarios o las aplicaciones que permiten a los usuarios aportar contenido. Otro ejemplo sería una página, como un portal o un sitio de noticias, que esté compuesto por contenido generado por múltiples usuarios, o los sitios que, a lo largo del tiempo, insertan

ATENCIÓN: Este documento en estudio (DE) no es una Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser referenciada, en ningún caso, como una Norma Técnica Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos de Autor pertenecen a ICONTEC y por ende, están protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para cualquier propósito distinto al de Consulta Pública, está expresamente prohibido.

contenido automáticamente desde otras fuentes, como cuando se inserta publicidad dinámicamente.

En estos casos, no es posible saber en el momento de la creación de la página, cómo será este contenido sobre el cual el autor no tiene control. Es importante destacar que el contenido sobre el cual no se tiene control, también puede afectar a la accesibilidad del contenido controlado. Ante esta situación hay dos opciones posibles:

- 1) Se puede redactar una resolución de conformidad, basada en un conocimiento óptimo. Si una página es constantemente revisada y reparada (el contenido no conforme se elimina o se hace conforme) en el periodo de dos días laborales, puede hacerse una resolución o declaración de conformidad, ya que a excepción de los errores en el contenido aportado externamente, que son corregidos o eliminados cuando son detectados, la página cumple los requisitos de conformidad. No se puede hacer una declaración de conformidad, si no es posible controlar o corregir el contenido no conforme, o
- 2) Se puede redactar un "enunciado de conformidad parcial" que indique que la página no es conforme, pero que lo sería si ciertas partes fueran eliminadas. La forma de este enunciado podría ser "Esta página no cumple los requisitos de conformidad de las WCAG 2.0, pero sería conforme al nivel X, si las siguientes partes provenientes de fuentes no controladas fueran eliminadas". Además, las siguientes condiciones deberían ser verdaderas para el contenido no controlado descrito en el enunciado de conformidad parcial:
 - a) No es un contenido que esté bajo el control del autor.
 - b) El contenido se describe de manera tal que los usuarios puedan identificarlo (por ejemplo, no puede ser descrito como "todas las partes sobre las cuales no tenemos control", a menos que estén claramente etiquetadas como tales).

4.5 ENUNCIADO DE CONFORMIDAD PARCIAL - LENGUAJE

Se puede hacer un "Enunciado de conformidad parcial debido al lenguaje" en caso de que la página no sea conforme, pero que podría serlo de existir compatibilidad(2.14) con la accesibilidad para el lenguaje (o todos los lenguajes) empleado en la página. La forma de este enunciado podría ser: "Esta página no es conforme, pero podría ser conforme con el nivel X si existiera soporte accesible para el/los siguiente/s lenguaje/s:"

Anexo A
(Informativo)

EQUIVALENCIA CON TRADUCCIÓN DEL WCAG 2.0

NIVEL DE CONFORMIDAD A

Numeral Norma	Equivalencia Pautas WAI	Requisito	Cumple
3.1.1	1.1	Alternativas textuales: se deben proporcionar alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.	
3.1.1.1	1.1.1	<p>Contenido no textual: todo contenido no textual que se presente al usuario debe tener una alternativa textual que cumple el mismo propósito, excepto en las situaciones enumeradas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles, Entrada de datos: si el contenido no textual es un control o acepta datos introducidos por el usuario, entonces debe tener un nombre que describe su propósito. (Véase 3.4.1 para requisitos adicionales sobre los controles y el contenido que acepta entrada de datos). • Contenido multimedia tempodependiente: si el contenido no textual es una presentación multimedia con desarrollo temporal, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual. (véase 3.1.2 para requisitos adicionales sobre contenido multimedia). • Pruebas, evaluaciones o exámenes: si el contenido no textual es una prueba o un ejercicio que no sería válido si se presentara en forma de 	

		<p>texto, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensorial: si el contenido no textual tiene como objetivo principal el crear una experiencia sensorial específica, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual. • CAPTCHA: si el propósito del contenido no textual es confirmar que quien está accediendo al contenido es una persona y no un computador, entonces se deben proporcionar alternativas textuales que identifiquen y se debe describir el propósito del contenido no textual y se proporcionan formas alternativas de CAPTCHA, con modos de salida para distintos tipos de percepciones sensoriales, con el fin de acomodarse a las diferentes discapacidades. • Decoración, Formato, Invisible: si el contenido no textual es simple decoración, se utiliza únicamente para definir el formato visual o no se presenta a los usuarios, entonces se debe implementar de forma que pueda ser ignorado por las ayudas técnicas. 	
3.1.2	1.2	<p>Medios tempodependientes: se deben proporcionar alternativas para los medios tempodependientes.</p>	
3.1.2.1	1.2.1	<p>Sólo audio y sólo vídeo (grabado): Para contenido sólo audio grabado y contenido sólo vídeo grabado, debe cumplir lo siguiente, excepto cuando el audio o el vídeo es un contenido multimedia alternativo al texto y está claramente identificado como tal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo audio grabado: se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes que presentan información equivalente para el contenido sólo audio grabado. • Sólo vídeo grabado: se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes o se proporciona una pista sonora que presente información equivalente al contenido del medio de sólo vídeo grabado. 	

3.1.2.2	1.2.2	Subtítulos (grabados): se deben proporcionar subtítulos para el contenido de audio grabado dentro del contenido multimedia sincronizado, excepto cuando la presentación es un contenido multimedia alternativo al texto y está claramente identificado como tal.	
3.1.2.3	1.2.3	Audiodescripción o Medio Alternativo (grabado): se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes o una audiodescripción para el contenido de vídeo grabado en los multimedia sincronizados, excepto cuando ese contenido es un contenido multimedia alternativo al texto y está claramente identificado como tal.	
3.1.3	1.3	Adaptable: se debe crear contenido que pueda presentarse de diferentes formas (por ejemplo, con una disposición más simple), sin perder información o estructura.	
3.1.3.1	1.3.1	Información y relaciones: la relación entre la información, estructura y comportamiento deben ser determinadas por software o estar disponibles como mínimo en formato de texto.	
3.1.3.2	1.3.2	Secuencia significativa: cuando la secuencia en que se presenta el contenido afecta a su significado, se debe determinar por software la secuencia correcta de lectura.	
3.1.3.3	1.3.3	Características sensoriales: las instrucciones proporcionadas para entender y operar el contenido no deben depender exclusivamente de características sensoriales de los elementos que componen el contenido web como forma, tamaño, ubicación visual, orientación o sonido entre otros. <i>NOTA Para los requisitos relacionados con el color, véase el numeral 3.1.4.</i>	
3.1.4	1.4	Distinguible: se debe facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, incluyendo la separación entre el primer plano y el fondo.	
3.1.4.1	1.4.1	Uso del color: el color no se debe usar como único medio visual para transmitir la información, indicar una acción, solicitar una respuesta o distinguir un elemento visual. <i>NOTA Este criterio de conformidad trata específicamente acerca de la percepción del</i>	

		<i>color. En el numeral 3.1.3 se recogen otras formas de percepción, incluyendo el acceso por software al color y a otros códigos de presentación visual.</i>	
3.1.4.2	1.4.2	<p>Control del audio: si el audio de una página web suena automáticamente durante más de 3 segundos, se debe proporcionar ya sea un mecanismo para pausar o detener el audio, o un mecanismo para controlar el volumen del sonido que es independiente del nivel de volumen global del sistema.</p> <p><i>NOTA En la medida en que algún contenido no satisfaga este criterio, puede interferir con la capacidad del usuario de emplear la página en su conjunto, por lo tanto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 4.1.5: Sin interferencia.</i></p>	
3.2.1	2.1	Accesible por teclado: se debe proporcionar acceso a toda la funcionalidad mediante el teclado.	
3.2.1.1	2.1.1	<p>Teclado: toda la funcionalidad del contenido debe ser operable, a través de una interfaz de teclado sin que se requiera una determinada velocidad para cada pulsación individual de las teclas, excepto cuando la función interna requiere de una entrada que dependa del trayecto de los movimientos del usuario y no sólo de los puntos inicial y final.</p> <p><i>NOTA 1 Esta excepción se refiere a la función subyacente, no a la técnica de entrada de datos. Por ejemplo, si la entrada de texto se hace por medio de escritura a mano, la técnica de entrada (escritura a mano) depende del trazo (ruta trazada), pero la función interna (introducir texto) no.</i></p> <p><i>NOTA 2 Esto no prohíbe ni debería desanimar a los autores a proporcionar entrada de ratón u otros métodos de entrada de datos adicionales a la operabilidad, a través del teclado.</i></p>	
3.2.1.2	2.1.2	Sin trampas para el foco del teclado: si es posible mover el foco a un componente de la página usando una interfaz de teclado, entonces el foco se debe poder quitar de ese componente mediante sólo la interfaz de teclado y, si se requiere algo más que las teclas de dirección o de tabulación, se debe informar al usuario el método apropiado para mover el foco.	

		<p>NOTA En la medida en que algún contenido no satisfaga este criterio, puede interferir con la capacidad del usuario para emplear la página en su conjunto, por tanto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 4.1.5: Sin interferencia.</p>	
3.2.2	2.2	<p>Tiempo suficiente: se debe proporcionar a los usuarios el tiempo suficiente para leer y usar el contenido.</p>	
3.2.2.1	2.2.1	<p>Tiempo ajustable: para cada límite de tiempo impuesto por el contenido, se debe cumplir al menos uno de los siguientes casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • apagar: el usuario puede detener el límite de tiempo antes de alcanzar el límite de tiempo; o • ajustar: el usuario puede ajustar el límite de tiempo antes de alcanzar dicho límite en un rango amplio que es, al menos, diez veces mayor al tiempo fijado originalmente; o • extender: se advierte al usuario antes de que el tiempo expire y se le conceden al menos 20 segundos para extender el límite temporal con una acción simple (por ejemplo, "presione la barra de espacio") y el usuario puede extender ese límite de tiempo al menos diez veces; o • excepción de tiempo real: el límite de tiempo es un requisito que forma parte de un evento en tiempo real (por ejemplo, una subasta) y no resulta posible ofrecer una alternativa al límite de tiempo; o • excepción por ser esencial: el límite de tiempo es esencial y, si se extendiera, invalidaría la actividad; o • excepción de 20 horas: el límite de tiempo es mayor a 20 horas. <p>NOTA Este criterio de conformidad ayuda a asegurarse de que los usuarios puedan completar una tarea sin cambios inesperados en el contenido o contexto que sean el resultado de un límite de tiempo. Este criterio de conformidad debe considerarse en combinación con el Criterio de Conformidad 3.3.2.1, que impone límites a los cambios de contenido o contexto como resultado de una acción del usuario.</p>	
3.2.2.2	2.2.2	<p>Poner en pausa, detener, ocultar: para la información que tiene</p>	

		<p>movimiento, parpadeo, se desplaza o se actualiza automáticamente, se deben cumplir todos los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • movimiento, parpadeo, desplazamiento: para toda información que se mueve, parpadea o se desplaza; que comienza automáticamente; que dura más de cinco segundos y que se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pueda poner en pausa, detener u ocultar, a menos que el movimiento, parpadeo o desplazamiento sea parte esencial de una actividad; y • actualización automática: para toda información que se actualiza automáticamente, que se inicia automáticamente, y se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pueda poner en pausa, detener u ocultar, o controlar la frecuencia de actualización, a menos que la actualización automática sea parte esencial de una actividad. <p>NOTA 1 Para los requisitos relacionados con el parpadeo o el destello de contenido, véase la el numeral Pauta 3.2.3</p> <p>NOTA 2 En la medida en que cualquier contenido que no satisfaga este criterio puede interferir con la capacidad del usuario para emplear la página en su conjunto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 5: Sin interferencia.</p> <p>NOTA 3 Para el contenido que es actualizado periódicamente por medio de un software, o que se sirve a la aplicación de usuario por medio de streaming, no hay obligación de preservar o presentar la información que ha sido generada o recibida, entre el inicio de la pausa y el reinicio de la presentación; no sólo podría no ser técnicamente posible, sino que además en muchas ocasiones podría ser erróneo o engañoso hacerlo.</p> <p>NOTA 4 Una animación que ocurre como parte de una fase de precarga de un contenido o una situación similar puede ser considerada esencial, si no se permite interacción a ningún usuario durante esa fase, y si el hecho de no indicar el progreso pudiera confundir a los usuarios y hacerles creer que ha habido un fallo en el contenido.</p>	
3.2.3	2.3	Convulsiones: no se debe diseñar contenido de un modo que se sepa podría provocar ataques, espasmos o convulsiones.	

3.2.3.1	2.3.1	<p>Umbral de tres destellos o menos: las páginas web no deben contener nada que destelle más de tres veces en un segundo, o que el destello esté por debajo del umbral de destello general y de destello rojo.</p> <p>NOTA En la medida en que cualquier contenido que no satisfaga este criterio puede interferir con la capacidad del usuario para emplear la página en su conjunto, todo contenido de la página web (tanto si satisface o no otros criterios de conformidad) debería satisfacer este criterio. Véase Requisito de Conformidad 4.1.5: Sin interferencia.</p>	
3.2.4	2.4	<p>Navegable: se debe proporcionar medios para ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran.</p>	
3.2.4.1	2.4.1	<p>Evitar bloques: se debe crear un mecanismo para evitar los bloques de contenido que se repitan en múltiples páginas web.</p>	
3.2.4.2	2.4.2	<p>Titulado de páginas: las páginas web deben tener títulos que describan su temática o propósito.</p>	
3.2.4.3	2.4.3	<p>Orden del foco: si se puede navegar secuencialmente por una página web y la secuencia de navegación afecta su significado o su operación, los componentes que pueden recibir el foco lo deben hacer en un orden que preserve su significado y operabilidad.</p>	
3.2.4.4	2.4.4	<p>Propósito de los enlaces (en contexto): el texto de los enlaces debe ser claro y tener significado por sí solo.</p>	
3.3.1	3.1	<p>Legible: se debe hacer que los contenidos textuales resulten legibles y comprensibles.</p>	
3.3.1.1	3.1.1	<p>Idioma de la página: el idioma predeterminado de cada página web debe ser determinable por el software.</p>	
3.3.2	3.2	<p>Predecible: se debe hacer que las páginas web aparezcan y operen de manera predecible.</p>	
3.3.2.1	3.2.1	<p>Al recibir el foco: cuando cualquier componente reciba el foco, no debe</p>	

		iniciar ningún cambio en el contexto.	
3.3.2.2	3.2.2	Al recibir entradas: el cambio de estado en cualquier componente de la interfaz de usuario no debe provocar automáticamente un cambio en el contexto a menos que el usuario haya sido advertido de ese comportamiento antes de usar el componente	
3.3.3	3.3	Entrada de datos asistida: se debe ayudar a los usuarios a evitar y corregir errores.	
3.3.3.1	3.3.1	Identificación de errores: si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos, el elemento erróneo se debe identificar y el error se debe describir al usuario, mediante un texto.	
3.3.3.2	3.3.2	Etiquetas o instrucciones: se deben proporcionar etiquetas o instrucciones, cuando el contenido requiera la introducción de datos por parte del usuario	
3.4.1	4.1	Compatible: se debe maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas.	
3.4.1.1	4.1.1	Procesamiento: En los contenidos implementados, mediante el uso de lenguajes de marcas, los elementos deben tener las etiquetas de apertura y cierre completas; los elementos deben estar anidados de acuerdo con sus especificaciones; los elementos no deben contener atributos duplicados y los ID son únicos, excepto cuando las especificaciones permitan estas características. NOTA Las etiquetas de apertura y cierre a las que les falte un carácter crítico para su formación, como un signo de "mayor que", o en las que falten las comillas de apertura o cierre en el valor de un atributo, no se consideran completas.	
3.4.1.2	4.1.2	Nombre, función, valor: para todos los componentes de la interfaz de usuario el nombre y la función se deben ser determinados por software; los estados, propiedades y valores que pueden ser asignados por el usuario, deben ser especificados por software, y los cambios en estos elementos se deben encontrar disponibles para su consulta por las	

		aplicaciones de usuario, incluyendo las ayudas técnicas. NOTA Este criterio de conformidad se dirige principalmente a los autores web que desarrollan o programan sus propios componentes de interfaz de usuario. Por ejemplo, los controles estándar de HTML satisfacen automáticamente este criterio cuando se emplean de acuerdo con su especificación.	
--	--	---	--

UMENTO EN ESTUDIO

NIVEL DE CONFORMIDAD AA

Numeral Norma	Equivalencia Pautas WAI	Requisito	Cumple
3.1.2.4	1.2.4	Subtítulos (en directo): se deben proporcionar subtítulos para todo el contenido de audio en directo de los multimedia sincronizados.	
3.1.2.5	1.2.5	Audiodescripción (grabado): se debe proporcionar una audiodescripción para todo el contenido de vídeo grabado dentro de contenido multimedia sincronizado.	
3.1.2.6	1.2.6	Lengua de señas (grabado): se debe proporcionar una interpretación en lengua de señas para todo el contenido de audio grabado dentro de contenido multimedia sincronizado.	

3.1.4.3	1.4.3	<p>Contraste (mínimo): la presentación visual de texto e imágenes de texto debe tener una relación de contraste de, al menos, 4.5:1, excepto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos grandes: los textos de gran tamaño y las imágenes de texto de gran tamaño deben tener una relación de contraste de, al menos, 3:1. • Incidental: no tienen requisitos de contraste, los textos o imágenes de texto que forman parte de un componente inactivo de la interfaz de usuario, que son simple decoración, que no resultan visibles para nadie o forman parte de una imagen que contiene otros elementos visuales significativos. • Logotipos: el texto que forma parte de un logo o nombre de marca que no tiene requisitos de contraste mínimo. <p>NOTA 1 se excluyen los textos que no transmiten ninguna información o son simplemente decorativos. Por ejemplo, si se utilizan palabras al azar para crear un fondo y su orden se puede cambiar sin alterar el significado, entonces serán consideradas decorativas y no tendrán que cumplir con este criterio.</p> <p>NOTA 2 los textos grandes y con trazos gruesos son más fáciles de leer con poco contraste, por eso los requisitos de contraste para los textos grandes son menores. Esto permite a los autores utilizar un rango mayor de colores para los textos grandes, en particular los títulos, lo cual resulta práctico a la hora de diseñar páginas web. Los textos con un tamaño de 18 puntos o de 14 puntos en negrita se consideran lo suficientemente grandes como para requerir poco contraste. A pesar de que estas características, tienen diferentes significados según la fuente, excepto en aquellas fuentes muy delgadas o inusuales, resultarán suficientes. Debido a que existen demasiadas fuentes distintas, se usan las medidas generales y se incluye un aviso acerca de las fuentes delgadas o decorativas.</p>	
3.1.4.4	1.4.4	<p>Cambio de tamaño del texto: a excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, todo el texto debe permitir ser ajustado sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento sin que se pierdan el contenido o la funcionalidad.</p>	

3.1.4.5	1.4.5	<p>Imágenes de texto: si con las tecnologías que se están utilizando se puede conseguir la presentación visual deseada, se debe utilizar texto para transmitir la información, en lugar de imágenes de texto (véase 3.1.1.1), excepto en los siguientes casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configurable: la imagen de texto es visualmente configurable, según los requisitos del usuario. • Esencial: una forma particular de presentación del texto resulta esencial para la información que se transmite. <p>Nota: Los logotipos (textos que son parte de un logo o de un nombre de marca) se consideran esenciales.</p>	
3.2.4.5	2.4.5	<p>Vías múltiples: se debe proporcionar más de un camino, para localizar una página web dentro de un conjunto de páginas web, excepto cuando la página es el resultado, o un paso intermedio, de un proceso.</p>	
3.2.4.6	2.4.6	<p>Encabezados y etiquetas: los encabezados y etiquetas deben describir el tema o propósito.</p>	
3.2.4.7	2.4.7	<p>Foco visible: cualquier interfaz de usuario operable por teclado debe tener una forma de operar en el cuál el indicador del foco del teclado resulta visible.</p>	
3.3.1.2	3.1.2	<p>Idioma de las partes: el idioma de cada pasaje o frase en el contenido debe ser determinado por software, excepto los nombres propios, términos técnicos, palabras en un idioma indeterminado y palabras o frases que se hayan convertido en parte natural del texto que las rodea.</p>	
3.3.2.3	3.2.3	<p>Navegación coherente: los mecanismos de navegación que se repiten en múltiples páginas web, dentro de un conjunto de páginas web, deben aparecer siempre en el mismo orden relativo, cada vez que se repitan, a menos que el cambio sea provocado por el propio usuario.</p>	

3.3.2.4	3.2.4	3.3.2.4 Identificación coherente: los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un conjunto de páginas web se deben identificar de manera coherente.	
3.3.3.3	3.3.3	Sugerencias ante errores: si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos y se dispone de sugerencias para hacer la corrección, se deben presentar las sugerencias al usuario, a menos que esto ponga en riesgo la seguridad o el propósito del contenido	
3.3.3.4	3.3.4	<p>Prevención de errores (legales, financieros, datos): para las páginas web que representan para el usuario compromisos legales o transacciones financieras, que modifican o eliminan datos controlables por el usuario en sistemas de almacenamiento de datos, o que envían las respuestas del usuario a una prueba, se deben cumplir al menos uno de los siguientes casos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reversible: el envío es reversible. 2. Revisado: se verifica la información para detectar errores en la entrada de datos y se proporciona al usuario una oportunidad de corregirlos. 3. Confirmado: se proporciona un mecanismo para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío de los datos. 	

NIVEL DE CONFORMIDAD AAA

Numeral Norma	Equivalencia Pautas WAI	Requisito	Cumple
3.1.2.7	1.2.7	Audiodescripción ampliada (grabada): cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que la audiodescripción comunique el significado del vídeo, se debe proporcionar una audiodescripción ampliada para todos los contenidos de vídeo grabado dentro del contenido multimedia sincronizado.	
3.1.2.8	1.2.8	Medio alternativo (grabado): se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes, tanto para todos los contenidos multimedia sincronizados grabados como para todos los medios de sólo vídeo grabado.	
3.1.2.9	1.2.9	Sólo audio (en directo): se debe proporcionar una alternativa para los medios tempodependientes que presenta información equivalente para el contenido de sólo audio en directo.	
3.1.4.6	1.4.6	<p>Contraste (mejorado): la presentación visual de texto e imágenes de texto deben tener una relación de contraste de, al menos, 7:1, excepto en los siguientes casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos grandes: los textos de gran tamaño y las imágenes de texto de gran tamaño tienen una relación de contraste de, al menos, 4.5:1. • Incidental: los textos o imágenes de texto que forman parte de un componente de la interfaz de usuario inactivo, que son simple decoración y no resultan visibles para nadie o forman parte de una imagen que contiene otros elementos visuales significativos, no tienen requisitos de contraste. • Logotipos: el texto que forma parte de un logo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste mínimo. <p>NOTA. Véase notas del numeral 3.1.4.3</p>	

3.1.4.7	1.4.7	<p>Sonido de fondo bajo o ausente: para el contenido de sólo audio grabado que: contiene habla en primer plano, no es un CAPTCHA sonoro o un audiólogo, y que no es una vocalización cuya intención principal es servir como expresión musical (como el canto o el rap), se debe cumplir al menos uno de los siguientes casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ningún sonido de fondo: el audio no contiene sonidos de fondo. • Apagar: los sonidos de fondo pueden ser apagados. • 20 dB: los sonidos de fondo son, al menos, 20 decibeles más bajos que el discurso en primer plano, con la excepción de sonidos ocasionales que duran solamente uno o dos segundos. <p>Nota: Por la definición de "decibel", el sonido de fondo que cumple con este requisito es aproximadamente cuatro veces más silencioso que la locución principal.</p>	
3.1.4.8	1.4.8	<p>Presentación visual: en la presentación visual de bloques de texto, se deben proporcionar mecanismos para lograr lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los colores de fondo y primer plano deben poder ser elegidos por el usuario. 2. El ancho no deber ser mayor a 80 caracteres o signos (40 si es CJK). NOTA. CJK Se refiere a bloques de texto en Chino, Japonés y Coreano. 3. El texto no está justificado (alineado a los márgenes izquierdo y derecho a la vez). 4. El espacio entre líneas (interlineado) debe ser, al menos, un espacio y medio dentro de los párrafos y el espacio entre párrafos debe ser, al menos, 1.5 veces mayor que el espacio entre líneas. 5. El texto se debe ajustar sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento de modo tal que no requiera un desplazamiento horizontal para leer una línea de texto en una ventana a pantalla completa. 	
3.1.4.9	1.4.9	<p>Imágenes de texto (sin excepciones): las imágenes de texto sólo se deben utilizar, como una simple decoración o cuando una forma de presentación particular del texto resulta esencial para la información transmitida.</p> <p>Nota: Los logotipos (textos que son parte de un logo o de un nombre de marca) se consideran esenciales.</p>	

3.2.1.3	2.1.3	Teclado (sin excepciones): toda la funcionalidad del contenido se debe operar a través de una interfaz de teclado sin requerir una determinada velocidad en la pulsación de las teclas	
3.2.2.3	2.2.3	Sin tiempo: el tiempo no debe ser parte esencial del evento o actividad presentada por el contenido, exceptuando los multimedia sincronizados no interactivos y los eventos en tiempo real.	
3.2.2.4	2.2.4	Interrupciones: el usuario debe poder postergar o suprimir las interrupciones, excepto cuando las interrupciones implican una emergencia.	
3.2.2.5	2.2.5	Re-autenticación: cuando expire una sesión autenticada, el usuario debe poder continuar la actividad sin pérdida de datos tras volver a identificarse.	
3.2.3.2	2.3.2	Tres destellos: las páginas web no deben contener nada que destelle más de tres veces por segundo.	
3.2.4.8	2.4.8	Ubicación: se debe proporcionar información acerca de la ubicación del usuario dentro de un conjunto de páginas web.	
3.2.4.9	2.4.9	Propósito de los enlaces (sólo enlaces): se debe proporcionar un mecanismo que permita identificar el propósito de cada enlace, con sólo el texto del enlace, excepto cuando el propósito del enlace resulte ambiguo para los usuarios en general.	
3.2.4.10	2.4.10	Encabezados de sección: se deben usar encabezados de sección para organizar el contenido NOTA 1 "Encabezados" se usa en sentido general e incluye los títulos y otras formas de agregar encabezados a los distintos tipos de contenido. NOTA 2 Este criterio de conformidad se refiere al contenido propiamente dicho, no a los componentes de la interfaz de usuario. Los componentes de la interfaz de usuario se tratan en el Criterio de Conformidad 3.4.2.	

3.3.1.3	3.1.3	Palabras inusuales: se deben proporcionar un mecanismo para identificar las definiciones específicas de palabras o frases usadas de modo inusual o restringido, incluyendo expresiones idiomáticas y jerga.	
3.3.1.4	3.1.4	Abreviaturas: se debe proporcionar un mecanismo para identificar la forma expandida o el significado de las abreviaturas	
3.3.1.5	3.1.5	Nivel de lectura: cuando un texto requiera un nivel de lectura más avanzado que el nivel mínimo de educación secundaria, se debe proporcionar un contenido suplementario o una versión que no requiera un nivel de lectura mayor a ese nivel educativo.	
3.3.1.4	3.1.4	Pronunciación: se debe proporcionar un mecanismo para identificar la pronunciación específica de las palabras cuando su significado dentro del contexto resulte ambiguo si no se conoce su pronunciación.	
3.3.2.5	3.2.5	Cambios a petición: los cambios en el contexto se deben iniciar únicamente a solicitud del usuario o se debe proporcionar un mecanismo para detener tales cambios.	
3.3.3.5	3.3.5	Ayuda: se debe proporcionar ayuda dependiente del contexto.	
3.3.3.6	3.3.6	Prevención de errores: para prevenir todos los errores que ocurran en las páginas web que requieran el envío de información por parte del usuario, se debe cumplir al menos uno de los siguientes casos Reversible: el envío es reversible. Revisado: se verifica la información para detectar errores en la entrada de datos y se proporciona al usuario una oportunidad de corregirlos. Confirmado: se proporciona un mecanismo para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío de los datos.	

PREPARADO POR: _____
ENRIQUE ARANGUREN

rrc.

la Norma Técnica Colombiana (NTC). Se ha distribuido para revisión y comentarios y esta sujeta a cambios sin notificación. En consecuencia, no debe ser Colombiana. DERECHOS DE AUTOR: Este documento en estudio (DE) es un borrador elaborado por el comité técnico de normalización. Todos los Derechos protegidos por la Ley. La reproducción, almacenamiento o transmisión de este documento, en forma total o parcial, bajo cualquier modalidad o forma, y para expresamente prohibido.

UMENTO EN ESTUDIO